BOLETIN ECLESIASTICO

PUBLICACION OFICIAL PARA FILIPINAS
P. O. BOX, 147.

AÑO II | DICIEMBRE DE 1924 | NÚM. 19

Discurso del Papa a los sacerdotes

"NUESTRA MISION ESPECIFICA ES LA GLORIA DE DIOS Y LA SALVACION DE LAS ALMAS: ESTO Y NADA MAS"

Ante un grupo de sacerdotes directores del Apostolado de la Oración de Italia, Su Santidad Pío XI ha pronunciado un importante discurso, del que recogemos los siguientes párrafos:

"El Apostolado propiamente dicho y sus diversas obras es posible a unos y a otros imposible; pero todos podemos rogar como nos ha enseñado Nuestro Señor, que hasta nos ha dado, cosa muy notable, la fórmula sublime y solemne en la oración del *Pater Noster;* pensando en sus sacerdotes daba Jesús también otra fórmula cuando decía: *Rogate ergo Dominum messis, ut mittat operarios in messem suam* (San Mateo, 9, 38). Ninguna otra fórmula de plegaria es tan precisa después del *Pater Noster.*

. . . . . .

Y vuestra presencia nos es agradable de un modo especialmente particular, también porque deseábamos ver algunos de nuestros amados sacerdotes, como otro día nos alegramos viendo a nuestros caros jóvenes universitarios.

Sabéis, como todos saben hoy, que entonces Nós dijimos algo que estaba muy en nuestro corazón, de la misma manera que están en nuestro corazón los intereses de Dios y de las almas. Y a estos intereses mirábamos cuando decíamos a aquellos nues-

tros carísimos hijos qué camino debían seguir los católicos, sin desviarse jamás, si no querían trabajar en vano y sacrificar energías preciosas, actividad verdaderamente áurea, en combates que no valían la pena y que no pueden recompensarla.

Hablando a jóvenes seglares, no hacíamos explícita alusión a los sacerdotes y al especial alcance que podía tener para los sacerdotes católicos lo que allí decíamos.

A vosotros, sacerdotes, con gusto os diremos a ese propósito una palabra particular, porque vosotros podéis ser, y estamos ciertos de que presentándose la ocasión seréis, fieles intérpretes de lo que ahora sólo en bosquejo os decimos; y porque *ruit hora* y porque *scientibus legem loquor* (Rom., 7, I) y a cada uno de vosotros se aplica: *"Se savio, intendi me ch'io non ragiono"* (Dante, Infierno, 2, 36).

Queremos decir que si hubiésemos tenido delante de Nós sacerdotes en vez de seglares, habríamos dicho igualmente las mismas cosas; pero con el acento y la precisión necesarios para hacer entender y sentir cómo de los sacerdotes Nós esperamos un auxilio tanto más inteligente, más generoso, más eficaz, cuanto más alto es su ministerio, ocupado en aquellas cosas celestiales en cuya escuela se han formado y de la que son ahora maestros. Por lo tanto, nos parece (y creemos propiamente intepretar el Corazón de Jesús) que nosotros, sacerdotes, para hacer aquello que Nuestro Señor quiere de nosotros, debemos atender a la gloria de Dios y a la salud de las almas: a esto y a ninguna otra cosa. Hecho esto por nosotros, todo está hecho; porque este es nuestro mandamiento y nuestra misión; esta es la parte de trabajo que nos ha tocado en suerte, incluso para el bien colectivo, si de ello se trata especialmente. Cuando se trata del bien individual, es de desear que en cada individuo alcance el mayor desarrollo posible toda facultad, toda energía, toda capacidad de acción; pero cuando se trata del bien colectivo, es esencialmente indispensable la división del trabajo; de otra suerte, faltarían demasiadas cosas a la colectividad. Es necesario que el trabajo se halle dividido: a los financieros, las finanzas; a los comerciantes, los negocios; a los industriales, la industria; a los agricultores, el cultivo de la tierra; a los militares, la defensa del país; a los ciudadanos que pueden hacerlo, y sean capaces, el legítimo mandato, el cuidado de la cosa pública, de la *polis;*

esta es la norma, y evidentemente no puede ser otra. Desde luego, esto no quiere decir que los demás, incluso lo sacerdotes, hayan de desinteresarse de la política, que precisamente porque versa sobre la cosa pública puede ser materia de una caridad tanto más obligada cuanto más alta y más vasta; y también los sacerdotes podéis y debéis contribuir directamente, ya con el ejemplo del concienzudo ejercicio de los deberes y de los derechos que os corresponden ordinariamente, ya iluminando y dirigiendo la conciencia según las normas indefectibles de las leyes de Dios y de su Iglesia.

Mas lo que la caridad social reclama específicamente de los sacerdotes católicos no pueden éstos realizarlo sino cumpliendo aquel trabajo que, por la gracia de Dios, les ha tocado en suerte: esto es, trabajando por la gloria de Dios y el bien de las almas. Y haciéndolo así contribuirán del modo más eficaz y más precioso al bien común social, político; porque los intereses de Dios y de las almas son evidentemente al mismo tiempo los más profundos y más altos, la base y el coronamiento de todos los demás, la condición indispensable, la sanción únicamente segura y valedera de todo cuanto pueda dirigirse al bien público.

Si no hiciéramos esto nosotros, nadie lo hará; todos los demás pueden hacer otras cosas, y mejor que nosotros, libres, como están, de los impedimentos (nobilísimos y santos impedimentos) que proceden de nuestro mismo ministerio; porque es exactísima interpretación aplicar a las disputas, a las contiendas, a las luchas puramente políticas y de partido, como se plantean en el mundo, o mejor como se agitan, las palabras de Apóstol: "*Nemo militans Deo implicat se negotiis saecularibus* (2, Timot., 2, 4)".

Palabras de Su Santidad

SOBRE ORIENTACIONES POLÍTICAS

«HAY MOMENTOS EN QUE LA IGLESIA TIENE EL DERECHO Y EL DEBER DE DAR ORIENTACIONES POLÍTICAS»

«El que quiere hacer buena política, tiene el deber de prepararse convenientemente»

Reproducimos a continuación el Importante discurso que el Santo Padre ha pronunciado ante los estudiantes católicos que regresaban de Palermo, donde se había Celebrado el congreso de la Federación Universitaria Católica Italiana.

He aquí lo que dice del mismo «L'Osservatore Romano»:

«El Santo Padre se ha congratulado con ellos por el apostolado práctico ejercitado en estos días, recordando la predicación tan eficaz como silenciosa que San Francisco de Asís daba con su modesta apostura, y la sentencia de San Cipriano: «Non multa loquimur sed vivimus».

El Papa se alegra tanto más cuanto que sabe que los jóvenes estudiantes han renovado en Palermo, junto con sus directores, el propósito de continuar su misión con fervor y constancia crecientes, en provecho propio y de las almas.

Encontrándose ante hijos tan bien preparados para entender el lenguaje del padre, Su Santidad quiso aprovechar la ocasión para confiarles algunos de sus pensamientos. He aquí lo que hemos podido recoger:

«No pasa día—dijo el Sumo Pontífice—sin tener que dar gracias al Señor por los consuelos que, como magnífica fuente, brotan en torno a Nós de aquel magnífico conjunto de personas, de instituciones y de obras que forman la Acción Católica. Pero cuando, guiados por una paternal instintiva diligencia, miramos más atentamente, descubrimos algunos hechos que nos causan, no ya preocupación, sino mas propiamente dolor y aflicción. Nos parece ver aparecer aquí y allí ideas, apreciaciones actitudes y movimientos que no parecen hechos para tranquilizarnos.

Dicen algunos, por ejemplo: «El Santo Padre no debería ocuparse de política; debería dejarnos hacer. No tenemos necesidad de indicaciones...»

Cuando la política se acerca al altar, entonces la Religión y la Iglesia, y el Papa que la representa, tienen, no sólo el derecho, sino el deber de dar indicaciones y orientaciones, que las almas

católicas tienen el derecho de pedir y el deber de seguir. Así, la más grande línea de política fué trazada por el Divino Maestro, cuando decía: «Date Caesari quæ sunt Caesaris et Deo quæ sunt Dei», y tocaban igualmente los apóstoles las más graves cuestiones políticas cuando enseñaban: «Omnis potestas a Deo» Pero he aquí, en cambio, que otros se lamentan de que el Papa consienta demasiada poca política a la Acción Católica.

Hijos nuestros: La verdad es clara, aunque no siempre sea fácil, porque claro y fácil no son sinónimos, y no hay verdad tan clara que no pueda obscurecerse. Ya Manzoni, con su acostumbrada sutileza, decía que el mismo axioma geométrico de que los tres ángulos de un triángulo son iguales a dos rectos, podría ser puesto en duda por alguno si tuviese consecuencias en la vida práctica.

No deberíamos sentir la necesidad de insistir sobre este tema, porque siempre hemos hablado del mismo modo: la política por la política, la lucha política, la política de partido no debe, no puede hacerla la Acción Católica, precisamente porque es católica. ¿Excluiremos entonces la política? De ningún modo. Os recordamos a vosotros, jóvenes, aquello que dijimos la primera vez que nos vimos con la Juventud Católica en el patio de San Dámaso: «La política a su tiempo, cuando se debe, por quien se debe con oportuna preparación: preparación completa, religiosa, cultural, económica, social y lo más perfecta que pueda decirse, porque la Acción Católica, aun no haciendo política, ella misma quiere enseñar a los católicos a hacer el mejor uso de la política, al cual están obligados todos los buenos ciudadanos y los católicos de un modo particular, porque la misma profesión católica exige de ellos que sean los mejores ciudadanos.

Es la preparación que requieren todas las profesiones; el que quiera hacer buena política no puede sustraerse al deber de hacer una preparación conveniente.

Recordamos haber conocido muchos miembros del ya antiguo centro alemán, los cuales tenían en sus casas una biblioteca teológica, que, si no suficiente, hubiera sido ciertamente no despreciable, aun para un sacerdote; esta biblioteca no faltaba en ninguna casa de la organización, y así el mismo Bismarck se veía apurado por aquellos católicos (seglares) cada vez que se aventuraba en cuestiones religiosas.

Ahora circulan entre nosotros con frecuencia ideas reveladoras de una peligrosa falta de preparación. Se dice, por ejemplo, que para cooperar a un mal basta una razón cualquiera de bien público: mas esto es falso; tal cooperación (que, entiéndase bien, sólo puede ser material) no puede ser justificada más que por la necesidad ineludible y con el fin de evitar un mal mayor.

Se cita además la colaboración de los católicos con los socialistas de otros países, pero se confunden por la falta de costumbre de distinguir cosas, en realidad, distintas.

Dejando aparte la diferencia de los ambientes de sus condiciones históricas, políticas y religiosas; una cosa es encontrarse frente a un partido que ya ha llegado al poder y otra cosa es abrir el camino y dar la posibilidad de la llegada a este mismo partido: la cosa es esencialmente distinta.

Es verdaderamente penoso para el corazón del padre ver buenos hijos y buenos católicos dividirse y combatirse recíprocamente. ¿Por qué en nombre de los intereses católicos obligarse y creerse obligado a adherirse allí donde se hace programa de una aconfesionalidad que por sí llevaría a prescindir de la misma confesión católica?

Pero tampoco es de católicos erigir la violencia en sistema, perpetuar la amenaza y continuar la confusión y la identificación del bien común con el particular y favorecer condiciones de cosas y de espíritus que no pueden menos de conducir a penosas contiendas y a consecuencias desastrosas para el bien público.

¿No sería más provechoso y aún más necesario, mas obligado para todos los católicos poner como base de todas sus actividades, hasta la política, los grandes principios de fe y de la religión que profesan, y a las cuales ninguna parte de su vida puede ni debe sustraerse?

He aquí lo que vosotros entendéis, aunque yo no lo diga, vosotros que tan seriamente os preparáis para la vida pública.

Haréis buena obra llevando estas confidencias paternales allí donde puedan ser bien acogidas y producir algún bien; esto es lo que vuestra iluminada caridad, junto con vuestro celo, ya tan apostólico, sabrá discernir y hacer.

Os damos, entretanto, la bendición apostólica, a vosotros, a todo aquello y a todos aquellos que en este momento representáis; a vuestra casa, a vuestra familia universitaria, a vuestros estudios y a vuestros santos propósitos.»

FIESTAS CENTENARIAS

Sexto siglo después de la canonización del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino.

Las fiestas celebradas en Manila para conmemorar el sexto centenario de la Canonización de Santo Tomás de Aquino, puede decirse que no han sido fiestas exclusivas de la Corporación dominicana y de nuestra secular Universidad de Santo Tomás; han sido en realidad fiestas de todo Filipinas.

La presencia de todos los venerables prelados, la presencia del Gobernador general y Presidentes de las Cámaras, la presencia de americanos, filipinos y europeos sin distinción de nacionalidades, la presencia de todas las Universidades y Colegios lo mismo de niños que de niñas que hay en Manila, la presencia de todo el Clero lo mismo secular que regular y de todas las naciones, la presencia verdaderamente placentera de todos los Seminarios con sus ilustrados profesores a la cabeza... han dado realmente a estas fiestas un caracter de solidaridad y de unión de pensamientos que no recordamos haber visto nunca en Filipinas.

Con mucha razón y muy buena oportunidad pudo decir el Periódico católico LA DEFENSA en su número del día 17 de Nov. las palabras que a continuación copiamos por lo compendiosas y significativas que son:

Debemos Felicitarnos

La mejor prueba de un buen gobierno es la paz y armonía de los ciudadanos. El centenario de Santo Tomás ha demostrado que todas las clases sociales, sin distinción alguna, están prontas para asociarse y tomar parte en todas las manifestaciones en que va envuelto algún interés común.

Como el Centenario del Patrono de las escuelas católicas evoca naturalmente la cultura y civilización cristiana y occidental del pueblo filipino, bastó una sencilla invitación para que todas las Universidades, colegios y centros educacionales tomaran su puesto de honor en el desfile escolar de Sulukan, en los torneos deportivos, en los cultos religiosos de Santo Domingo y sobre todo, en la solemne procesión del Santísimo Sacramento.

Filipinas tiene unas autoridades eclesiásticas y civiles tan dignas que, a una sencilla indicación, todos los Prela-

dos y todos los representantes del Gobierno de este venturaso país, tomaron una parte prominente en los números del programa.

El público vió con placer y oyó con respeto los discursos del Exsmo. Sr. Gobernador, de los Exsmos. Sres. Delegado Apostólico y Arzobispo de Manila, del Sr. Presidente del Senado, del Hon. Presidente de la Universidad del Gobierno y de los Rmos. Sres. Obispos de Lipa y Zamboanga.

Ante el maravilloso concierto que el Gobierno, la Iglesia y el Pueblo han dado en esta interesante efemérides, debemos felicitarnos todos; mirar con creciente amor y sincero homenaje las gloriosas banderas que por vez primera ondularon en Sulukan en el gran día del sexto centenario del Angel de las escuelas, Santo Tomás de Aquino.

El Provincial de Santo Domingo, los Superiores del Convento, de la Universidad y de Letrán nos dan el honroso encargo, que cumplimos gustosos, de envíar desde nuestras columnas un mensaje de reconocimiento y gratitud a las autoridades civiles y eclesiásticas, a las Corporaciones Religiosas, a los Presidentes de las Universidades, a los Directores y Directoras de Colegios, a los Caballeros de Colón y de la Santa Cruz, a los comités de los festejos y al inmenso público que ha honrado estas fiestas centenarías.

Concluimos haciendo votos sinceros y fervientes por que esta paz, esta armonía, de las que hemos sido felices testigos, reinen siempre en nuestra queridas Islas para que sigan marchando por el camino de la civilización y del progreso.

No entra en nuestro plan hacer una reseña de festividades tan memorables, ni podríamos facilmente expresar todo lo que hemos sentido estos días y todo lo que es digno de mención especial. Por otra parte, la prensa local ha dado cuenta, día por dia, de los principales acontecimientos; pero ya que hemos podido obtener los originales de los discursos pronunciados por sus Excias. el Sr. Arzobispo (en la parada del miércoles) y el Sr. Delegado (en la función del domingo por la tarde antes de la procesión) hemos querido trascribirlos aqui, por el sumo interés que revisten para todo el pueblo filipino en general:

Palabras del Sr. Arzobispo

El homenaje que las escuelas de Manila rinden hoy a Tomás de Aquino es una nueva víctoria para los ideales más nobles y más levantados de la vida, para la dignidad del hombre como ser inteligente, y para todos cuantos han enseñado y trabajado para combatir la filosofía degradante del Materialismo.

En el flujo y reflujo de los siete siglos transcurridos desde la aparición de Santo Tomás en la escena del mundo, algunos han figurado en el teátro de la guerra, otros en la cumbre del poder; de unos hizo el mármol imperecedera la memoria, mientras otros dejaban encarnada su fama en magníficos lienzos. Sin embargo no hallo aventurado el afirmar que ninguno de estos hombres ha sido admirado por tantas naciones como Tomás de Aquino. Ninguno de ellos ha contribuido tanto a la educación de futuras generaciones, ni otro nombre excita tanto entusiasmo y veneración como el nombre del gran Patrono de nuestra Universidad Católica de Manila.

La razón de esta supremacía de Santo Tomás se encuentra en el hecho de haber usado este Doctor incomparable el arma más poderosa del mundo, y el haberla manejado con destreza sin igual.

El arma gloriosa usada por él es la de la enseñanza, y la destreza con que la manejó en su ardua empresa no fué sino la combinación resultante de sus disposiciones naturales, de la esmerada educación que recibió de sus maestros, y de la dirección y la luz que recibía de Dios, que, con sin igual complacencia, contemplaba el desarrollo de sus tesis hasta llegar a manifestárselo con estas palabras: Bien has escrito de Mí Tomás, ¿qué recompensa quieres por ello? Y Tomás replicó con su acostumbrada magnanimidad: A Tí sólo deseo Señor.

El medio más eficaz y duradero de hacer bien en este mundo es la promulgación de la verdad, conservando puras las fuentes del saber, dando a los hombres sana y sólida educación. La ciencia es la verdadera vida. La Sagrada Escritura nos dice: Esta es la verdadera vida: que conozcáis a Dios y a Jesucristo su Enviado.

Cristo vino al mundo para ganar los corazones de los hombres por la enseñanza y por la fé: pues siendo la razón un don de Dios, no puede darse contradicción entre la recta razón y la Revelación porque ambas descansan en la roca inquebrantable de la verdad.

Cristo dejó a sus discípulos los mismos medios por El usados, a saber: la enseñanza y el ejemplo:—Id y enseñad a todas las gentes. No les proveyó de ejércitos ni de escuadras. Los Apóstoles no poseían riquezas de este mundo, ni les prestaban

su apoyo los reyes y los gobernantes de las naciones, pero tenían una doctrina que enseñar, y la enseñaron; y esta fé es la victoria que ha conquistado el mundo.

Teodoro Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos, parece haber pensado de este mismo modo, pues una y otra vez repetía estas palabras: En último resultado la obra de los hombres de Estado y de los soldados, la obra de los hombres públicos, serán de ningún valor si no se fundan en el espíritu del Cristianismo ejerciendo su influjo en los millones de hogares en todo este país: para que exista aquel fundamento social aquel fundamento espíritual, aquel fundamento moral sin los cuales ningún país podrá levantarse a una estable grandeza. Porque el bienestar material, la prosperidad material, el engrandecimiento en artes, en letras y en éxitos industriales—todo ello y todo cuanto sobre ello se levante se desvanecerán como un sueño, sin el fundamento de la justicia que exalta una nación.

Tomás fué el mayor campeón de la verdad desde los tiempos de los Apóstoles. Constituyó y perfeccionó su admirable Sistema Escolástico, en que la verdad se estudia y se examina desde todos los puntos de vista. En dicho sistema cada afirmación se mide desde su más lato sentido hasta su interpretación más estricta: no se da lugar a simples indicaciones o sugestiones: ni con avasalladora elocuencia es permitido disimular los puntos débiles de una proposición defectuosa. Los contendientes deben dar un SI o un NO a cada proposición, y finalmente después de mucho pulir y limar aparece la figura de la verdad, bella en su simplicidad y majestuosa en su poder ineludible de convencer.

El sistema elaborado y perfeccionado por Santo Tomás es eficaz no sólo para contraponer y contestar a los sistemas filosóficas conocidos hasta su época, sino también para combatir los nuevos errores filosóficos que han pululado en los siglos siguientes a su muerte.

Nació probablemente Santo Tomás el año 1227 y murió en 1274 a la edad de cuarenta y siete años.

Napolitano por nacimiento, tuvo, sin embargo, la suerte de vivir en varios países extranjeros pudiendo aprovecharse así de los elementos de cultura de todos ellos. Estudió y enseñó en una Universidad francesa y en otra alemana, y aún procuró pasar una parte de su breve vida en el lejano reino de Inglaterra. Enseñó como profesor en ocho universidades diferentes, y en varias

naciones, de modo que podemos casi considerarle como ciudadano de todo el mundo entonces conocido.

Las dos grandes ciencias a las cuales consagró Santo Tomás sus energías de un modo particular fueron la Filosofía, madre del humano saber, y la ciencia divina de la Teología, la ciencia de Dios.

En sus estudios de Filosofía Tomás de Aquino no se circunscribió al estudio de autores eclesiásticos, o a los de aquellos que sostenían su misma opinión. Estudiaba profundamente cada autor que le parecía notable por sus ataques al sistema católico, y una vez impuesto en la teoría del adversario, comenzaba su tarea de exponer las falacias contenidas en el sistema por él examinado.

Es Tomás el más autorizado comentarista de las doctrinas del filósofo pagano Aristóteles, y fué él mismo quien más poderosamente ha contribuido en proponer al conocimiento del mundo moderno, los méritos indiscutibles del sabio griego. Del mismo modo era muy versado en los argumentos alegados por la iglesia Griega en sus pretensiones de catolicidad. Escribió un libro especial contra el sistema filosófico de Averroes, profesor árabe, tenido en mucho honor en la corte morisca de Córdoba.

Si ha existido hombre adicto a la máxima jurídica AUDI ALTERAM PARTEM, es sin duda Tomás de Aquino quien lejos de arrojar condenaciones generales a sus adversarios procuraba descubrir en sus escritos alguna partecita de verdad, que no dudaba adoptar dentro de su sistema por él sostenido.

La imparcialidad y la paciencia de Santo Tomás en el trato con aquellos que disentían de él, han sido siempre un hermosísimo ejemplo para todos los siglos.

Escribiendo sobre Sto. Tomás,—en 1879,—León XIII, otro sabio de nota, declaró que con excepción de las Sagradas Escrituras, las obras de Santo Tomás aventajan a todo otro escrito en verdad y exactitud.

En el Concilio de Trento en el que se hallaban reunidos todos los Obispos de la Cristiandad, las obras de Sto. Tomás de Aquino se tuvieron como fuentes de consulta junto con la Sagrada Biblia, y algunos de los decretos del Concilio fueron tomados casi al pié de la letra de las enseñanzas del Santo.

Pero Tomás de Aquino no era solamente un sabio, era tam-

bén un santo. Era humilde y bondadoso, piadoso, trabajador y caritativo. En una palabra, con su vida dió caro ejemplo de todas aquellas virtudes sobre las cuales tan profunda y elocuentemente había disertado. Fué proclamado Santo por la autoridad de la Iglesia en 1324, y este acontecimiento es el verdadero motivo de habernos congregado hoy en este lugar, para la celebración del Sexto Centenario de la Canonización de Santo Tomás.

El es el Patrón universal de los Colegios, Escuelas, Universidades, y para los conocedores de su vida, no parecerá extraño el haber sido elegido Santo Tomás protector de estudiantes diligentes y aprovechados.

En Manila nos hallamos más íntimamente unidos aún a Santo Tomás, y esto por dos razones.

Ante todo, él es el patrón especial de nuestra Universidad Católica: y lo era ya mucho antes que fuese él proclamado Patrón de las Escuelas Católicas. En segundo lugar, los fundadores y sostenedores de nuestra Universidad son los Padres Dominicos, justamente como Santo Tomás, que era también religioso Dominico. En ninguna parte podemos esperar que se conserven con más pureza el espíritu y las enseñanzas de Santo Tomás sino entre los Hermanos de su misma Orden.

Fuera de toda duda está que la Universidad de Santo Tomás ha sido un don admirable, un gran tesoro para el pueblo filipino. Más de trescientos años de fecundos servicios viene prestando, y ha formado millares de ciudadanos para beneficio de la sociedad, preparándolos para sus distintas profesiones. La Universidad de Santo Tomás fué un tiempo la única Universidad del país; al presente es la más antigua entre las varias existentes con la no despreciable diferencia de algunas centurias.

De la excelencia de la formación dada en Santo Tomás, tenemos muchas pruebas. Basta recordar los nombres de Cayetano Arellano y de Manuel Araullo, sin mencionar los de aquellos que aun viven. Mas, si pruebas se requieren, bastará dar una ojeada al catálogo de eminentes jurisconsultos, médicos, ingenieros, botánicos y estadistas, y todos ellos son testimonio irrecusable de la obra realizada por la antigua Universidad de Santo Tomás; ¡Si Monumenta Quaeris, Circumspice!

Ahora por una feliz inspiración, el Muy Reverendo Padre Arrellano, ha determinado celebrar el Sexto Centenario de la

Canonización de Santo Tomás, abriendo el nuevo edificio de la Universidad para una visita de inspección por los concurrentes. Ya habíamos visto este hermoso edificio; para aquellos de los aquí presentes, que nunca hubiesen estado aquí antes de esta tarde, la vista de este imponente edificio no dejará de ser una agradabilísima sorpresa.

La generosidad y el sacrificio de los Padres Dominicos son a todas luces dignos de encomio: la erección de esta nueva Universidad es coronamiento digno de la labor de la Orden Dominicana durante trescientos años de generoso sacrificio por la causa de la intelectualidad filipina.

La Orden Dominicana es conocida en el mundo entero por su cultura y saber; felices nos podemos considerar al tener la Orden tan magníficamente representada en Manila. Felicito al P. Rector y a los Profesores por los fastos gloriosos de su legendaria Universidad, y por sus esfuerzos en mantener al presente el prestigio de su glorioso pasado.

Con este hermoso edificio que abrigará dentro de sus muros a la Universidad, podemos esperar mayores conquistas en los dominios de la ciencia.

Como sucesor del inmortal Benavides, Arzobispo de Manila, fundador de la antigua Universidad de Santo Tomás, es para mi de sumo honor hacer memoria del pasado y felicitar por sus glorias a los miembros de la Universidad, ofreciéndoles al mismo tiempo mi humilde cooperación para el futuro.

Palabras del Sr. Delegado Apostolico

En la Iglesia de Sto. Domingo, ante el Ssimo. Sacramento expuesto.

Con vuestra licencia, Sacramentado Señor, se atreve a hablar delante de vuestra divina Majestad este humilde siervo vuestro. En vuestra presencia, oh Dios, más cenvendría una alabanza silenciosa según dice el texto hebraico del salmo 64 en su primera estrofa "Te decet hymnus Deus, in Sión", meditando en un religioso silencio vuestras grandezas; pero, a fin de satisfacer los deseos de vuestro siervos que me han invitado y la piedad de vuestros fieles que en este sagrado recinto Os forman corona,

en Vos creen, en Vos esperan y Os adoran y aman, permitid que abra mis labios y balbucée algunas alabanzas en vuestro honor. Y pues el motivo de esta devota congregación en torno vuestro es honrar a aquel Sol de santidad y sabiduría que enviastéis a este mundo, SANTO TOMÁS DE AQUINO, permitid que comience saludándoos con el himno que brotó de la pluma o mejor dicho, del corazón enardecido del Santo Doctor, pues no podría mejor introducirme para hablar de SANTO TOMÁS Y LA EUCARISTÍA que haciendo resonar los mismos acentos que él, delante de Vuestra Majestad, pronunciara.

"Adórote devotamente Deidad escondida—que bajo esas figuras verdaderamente te ocultas. A ti mi corazón, todo, se sujeta—porque contemplándote todo desfallece.

"La vista, el tacto, el gusto aquí se engañan—pero por lo que ha oído mi alma cree—Creo cuanto dijo el Hijo de Dios,—nada hay tan verdadero como Su palabra de verdad.

"En la cruz ocultábase sólo la Divinidad; mas (en el Sacramento del Altar) ocúltase juntamente la Humanidad:—ambas cosas, sin embargo creyendo y confesando—te pido, Señor, lo que el ladrón penitente (desde la cruz) pedía.

"Las llagas como Tomás no veo: mas, Dios mío igualmente te confieso: Haz que siempre más en tí crea, en tí esperanza tenga y (siempre) te ame.

"Memorial (perenne) de la muerte del Señor; Pan vino que vida das al hombre; da a mi alma vivir de tí, y de tí gustar dulcemente.

"Piadoso pelícano, Jesús Señor; a mí inmundo límpiame con tu Sangre, de la cual basta una gota para salvar a todo el mundo de sus crímenes.

"Jesús, a quien velado ahora miro,—ruégote hágase lo que tanto anhelo; que viéndote manifiestamente en tu faz, sea dichoso con la vista de tu gloria. Así sea."—

Bastara este sagrado himno, que vertido en prosa, pierde no poco de su frescura, y belleza original, para revelar el alma verdaderamente eucarística de vuestro bienaventurado siervo Santo Tomás. Esas estrofas son un reflejo de las luces con que, Dios mío, lo habéis enriquecido disponiéndolo admirablemente para que llenara la misión de gran "DEVOTO" y santo ministro del Altar; de inspirado "CANTOR" de la Santísima Eucaristía; y de "TEOLOGO" profundo de este inefable Misterio.

Bendecidme Señor, para que al pretender hablar del Santo, como *Devoto, Cantor* y *Teólogo* de vuestro Sacramento, sea para gloria de vuestro Nombre, honra del Santo y edificación de los que me escuchan.

Oíd mis ruegos por la mediación de aquella Mujer bendita entre todas las mujeres, de la que Vos sóis fruto bendito y a la que saludamos con la salutación del Angel.

Ave María...

* * *

I.

Es Cristo Nuestro Señor el Sol de Justicia que alumbra a todo hombre que viene a este mundo: es Sol indeficiente que derrama con abundancia sus rayos de inefable fulgor sobre las almas; es Sol de eterna claridad que ilumina en la tierra a la Iglesia militante y allá en el Cielo a la triunfante. Y es particularmente en la Sma. Eucaristía, en el Sacramento del Amor, donde Jesucristo es Sol para la Iglesia; Sol velado, sí, por las arcanas nubes de las especies sacramentales, pues no nos es dable verle aquí—"facie ad faciem, cara a cara"—; pero Sol verdadero, sin el cual nuestras almas quedarían sumidas en la más espantosa lobreguez, y en las sombras de muerte.

Ahora, bien, de ese Sol han recibido algunas almas privilegiadas tal abundancia de fúlgidos resplandores que ellas mismas han brillado en el cielo de la Iglesia como "SOLES", derramando torrentes de aquella luz que en los mismos acumulara la Fuente de la eterna claridad.

Uno de esos astros, astro admirable, astro de primera magnitud es TOMÁS DE AQUINO de quien dijo el sapientísimo León XIII: "qui soli comparatus—orbem terrarum—calore virtutum fovit—doctrinae splendore complevit" i. e. "Tomás de Aquino comparado a un sol, con el calor de sus virtudes fecundó el orbe entero y lo llenó con el fulgor de su doctrina." Cumplíase en él el vaticinio de un santo que a la Condesa Teodora, madre de nuestro Santo, había anunciado que el hijo que llevaba en su seno sería *luz* de la Iglesia.

Nos toca a nosotros ver y contemplar con rápida mirada alguna de las fulguraciones del alma de Santo Tomás y arrimarnos al calor de su corazón encendido; en otros términos, conside-

rar las expansiones eucarísticas de este gran Santo y las relaciones místicas que hubo entre él y el Sagrario desde donde Jesús enviábale LUZ, CALOR Y VIDA.

* * *

Desde sus más tiernos años concibió el niño Tomás un amor extraordinario a Jesús Sacramentado, y como lirio blanquísimo entre espinas, así crecía él en medio de los peligros de la edad y del siglo, alimentado con el Pan de los Angeles y protegido por la benéfica sombra del Santuario. A la edad de cinco años habíanlo entregado sus padres a los Hijos de San Benito para que custodiaran y educaran su tesoro; y en Monte Cassino, en donde el culto, por institución del Santo Fundador, se rodea del máximo esplendor, y la liturgia católica cuyo centro es la Divina Eucaristía, ostenta toda su magnificencia, se enardecía su alma en el divino amor, ¿Qué maravilla que desde niño experimentara dulcísimos transportes, y hallara sus delicias en estar cerca del Tabernáculo y derramara en la presencia de Jesús su tierno corazón?

Refiere Guillermo de Tocco, historiador contemporáneo de Santo Tomás, que contando el santo apenas diez o doce años, mientras oraba en la Iglesia de la Orden Tercera de Santo Domingo en Nápoles, delante del Smo. Sacramento, comenzó a encenderse su rostro, y vivos resplandores formaron una aureola que le daba el aspecto de un ángel bajado del cielo. Era que Jesús que se recrea y apacienta entre los vírgenes, embriagaba el alma virgen de Tomás con los efluvios de su dulzura, y Tomás saboreaba entonces la verdad de aquellas palabras del Real Profeta: *Quam dilecta tabernacula tua, Domine Deus virtutem; concupiscit et deficit anima mea in atria Domini;* ¡Cuán dignos son de amor vuestros tabernáculos, Señor de los ejércitos!: mi alma suspira y desfallece por los atrios del Señor.

* * *

Si la mañana se ofrece tan espléndida y los albores de la vida de Tomás nos embelesan con tanta claridad, ¿qué será del pleno día cuando el sol ostente toda la magnificencia de su fulgor? En efecto, cuanto más crece él en edad tanto más se acrecienta la viveza de su fé y de su amor hacia el Smo. Sacramento. En Nápoles, en París, en Roma, en Colonia, la luz que primero embellecía las interioridades de su espíritu, se difunde en derredor,

se comunica a otras almas por medio de sus ejemplos y de sus admirables escritos y lecciones. Es ordenado sacerdote en la ciudad de Colonia, y desde aquel momento el Santo Sacrificio constituye el encanto de su alma, y no se acerca al Altar sin que se encienda su rostro y derrame abundantes lágrimas, que más bien que de sus ojos brotan de su devotísimo corazón. A pesar de su humildad, que le movía a preferir siempre el recogido oratorio de la casa religiosa, o la más escondida capilla para celebrar la santa Misa, no pudo del todo ocultar los arrobamientos y éxtasis que experimentaba muy a menudo al pie de los Altares. No son pocos los cuadros, obra de insignes maestros, en donde es representado el glorioso Santo arrodillado delante del Altar arrebatado en espíritu, con la faz iluminada por los rayos que despide Jesús Sacramentado, sosteniendo con su izquierda un libro y empuñando con la diestra la pluma, ¡Oh! sin duda, ahí, cerca del Tabernáculo, recibiría aquellos tesoros de celestial doctrina que consignaba en sus obras, y, cerca de la Fuente Divina del Corazón de Cristo, bebería con abundancia el néctar de la Sabiduría. El Sagrario y el Crucifijo he ahí los dos libros preferidos de Tomás de Aquino.

* * *

La Sabiduría increada suele preparar a sus criaturas para las obras a que las destina, y con arte maravilloso cuyos secretos Ella sola conoce, disponerlas a ejecutar la misión que les confía.

Como acabamos de verlo, Dios mismo vino preparando la mente y el corazón del Angélico Doctor para que fuera el CANTOR más excelso de la Santísima Eucaristía. Y cantó cual suelen cantar los escogidos; cantó cual podía cantar un pensador profundo y un abismo de ciencia conforme a su mismo nombre correspondía pues "Tomás" significa "Abismo"; cantó cual podía cantar un inspirado poeta y más que todo un tierno Amante del Dios del Sagrario—Dió lugar a ese admirable canto la devoción del Pontífice Urbano IV hacia el Smo. Sacramento. Cuando era aún Arcediano de Lieja, conoció a una santa doncella llamada Juliana de Cornillón a la cual Jesús se complacía en manifestar con amorosa insistencia su voluntad de que se instituyera en la Iglesia una fiesta especial para honrar el Cuerpo del Señor. Tales señales dió la santa religiosa de su misión, que el Obispo de Lieja, después de detenido examen, oídas las sentencias de sus más sabios teólogos, estableció dicha solemnidad en su Dióce-

sis. Mas era designio de Dios que esa fiesta se extendiera a toda la Iglesia, y el Papa Urbano IV movido de su piedad personal y de las peticiones que le llegaban de muchas partes, resolvió darles el más perfecto cumplimiento. Para estímulo de su Vicario quiso Dios obrar varios sobrenaturales prodigios que atestiguaban la presencia real de Jesús en la Sma. Eucaristía; celebérrimo, entre todos, el Milagro de Bolsena en donde el Sacerdote que celebraba el santo Sacrificio de la Misa, pronunciadas las palabras de la Consagración, vió con asombro entumecerse el Sanguis en el Caliz, y desbordarse y caer sobre el corporal, quedando éste maravillosamente empapado. Entonces consultó el Papa a Tomás proponiéndole al mismo tiempo alguna dignidad en premio de sus admirables trabajos; pero el humildísimo religioso rehusó con respetuosa firmeza los honores ofrecidos, y sólo pidió como recompensa, la institución solemne de la fiesta de Corpus Christi.

Instituyóla el Pontífice encomendando el oficio propio de tan alto misterio a Tomás, "quien—como dice uno de sus más fervorosos biógrafos—inspirado por la divina gracia, sin abandonar la pluma del filósofo, pulsó el salterio del poeta, desbordándose de su corazón, junto con los altos conceptos de su mente, torrentes de armonía para ensalzar el Sacramento del Amor."

El que acertare a entrar en el templo de Santo Domingo de Bolonia, tendría ocasión de admirar uno de los más hermosos cuadros que pintara la mano del hombre. El célebre pintor Guercino, lustre de la Escuela de Bolonia, escogió como sujeto de su creación al Angélico Doctor escribiendo el Oficio del Smo. Sacramento. Vese en dicho cuadro a Tomás bebiendo luz e inspiración en la Hostia Santa que está delante de él, colocada sobre una gloria.

Acompaña al Santo un coro de Angeles como para indicar que era la suya obra más de ángel que de hombre. En efecto San Buenaventura que había penetrado en la celda de Santo Tomás mientras escribía, vió un ángel que en tan excelsa tarea le asistía y le inspiraba.

Concluido este admirable Oficio, para cuya composición Tomás había frecuentemente orado delante de la Fuente de sublime inspiración que es el Santo Tabernáculo, quiso impetrar la aprobación suprema de la eterna Verdad.

Ved a Tomás en el silencio de la noche penetrar con de-

votísimo continente en la capilla y acercarse al altar en donde mora el Prisionero del Amor. Se arrodilla sobre la grada como para pedir licencia para lo que va a hacer y ora como un serafín. Después se levanta, se aproxima, lo más que puede, al tabernáculo y reclina su frente ante la portezuela del Sagrario. Diríase que se renueva la escena dulcísima del Apóstol San Juan que en la última Cena descansa su cabeza sobre el pecho del Salvador. ¡Oh momentos inefables! ¡Oh delicias del Paraíso! Saca entonces de debajo de su escapulario los pliegos que contenían el Oficio del Corpus Christi y con gran humildad los deposita sobre el altar. Vuelve a arrodillárse y suplica a Jesús se digne bendecir su trabajo. No tarda Jesús en atender las súplicas de su fiel siervo y, como refiere San Vicente Ferrer, se le aparece en forma de hermosísimo niño y colocando su manecita sobre aquellos pliegos, dignóse declarar que la doctrina en ellos contenida era santa y buena, según es dado entender en esta vida al humano entendimiento.

Recibida la bendición del Niño-Dios, retiróse Tomás a su celda con el espíritu lleno de júbilo y sumido en profunda humildad.

Presentó después, su composición al Romano Pontífice. Cuenta la tradición que deseoso Urbano IV de que el Oficio del Smo. Sacramento correspondiera a la majestad del asunto; habíalo encargado a ambos Doctores a Santo Tomás y a San Buenaventura. Comenzó a leer el suyo por orden del Pontífice; y cuando hubo concluído tocóle el turno a Buenaventura. Mas él no hizo más que sacudir sus hábitos y pudo conocerse entonces que, mientras Tomás leía, Buenaventura iba haciendo pedazos su trabajo, juzgándolo indigno de competir con el de su santo amigo.

¡Tradición hermosa en que resaltan la profunda sabiduría del uno y la excelsa virtud del otro, y creo poder añadir la humildad de ambos, pues estoy persuadido que, si Buenaventura leyera primero, hiciera Tomás lo que Buenaventura hizo...

* * *

El mejor y más cumplido elogio que pudiera hacerse de tan acabada composición, sería exponer a vuestra piadosa atención sus partes, es decir, las lecciones rebosantes de celestial sabiduría y de inefable unción; los salmos con sus antífonas escogidos con admirable discernimiento del tesoro que nos legó el Real Profeta, y los himnos que constituyen los cánticos más

admirables de la liturgia eucarística; pero temo afear tanta hermosura, oscurecer tan espléndida luz y desconcertar tanta armonía.

Sólo diré con el que ha sido decoro de esta Universidad de Santo Tomás, el Card. Zeferino González "que al escuchar sus santas efusiones y sus llantos de amor, al escuchar sus gemidos sobre el destierro de esta vida y sus tendencias impetuosas hacia la patria celestial, se recuerda involuntariamente a los cautivos de Israel, cuando sentados a la sombra de los sauces de los ríos de Babilonia, tristes recordaban las glorias de Sión y entonaban las canciones de la patria!"

III

Mas es hora ya que consideremos a Santo Tomás como el gran Teólogo de la Eucaristía. Ese sol hermoso que ilumina y fecunda a la Iglesia no tiene ocaso, ni tenues atardeceres o crepúsculos, pues participa su luz del que es Sol indeficiente y eterno, Jesús Señor nuestro. Así es que en los últimos años de su vida se intensifican, en vez de eclipsarse, las fulguraciones de su espíritu.

El nombre de Tomás de Aquino está de tal manera enlazado a esa obra grandiosa llamada Suma Teológica, que no es posible recordar el uno sin la otra. El Angel de las Escuelas trabajó en ella los últimos nueve años de su vida y a fé que la obra resultó digna del genio que la había concebido.

Permitidme que siguiendo al Santo Doctor en sus brevísimos prólogos a cada una de las tres partes en que está dividida la Suma, os trace en un ligerísimo bosquejo, el plan que se propuso y veréis cómo aquí también Jesús constituye, por decirlo así, el centro, el punto culminante, el tema, el motivo de esa grandiosa creación del entendimiento humano iluminado por los resplandores de la Fé.

Al comenzar la Cuestión II de la Parte Primera expone así su plan: Como el objeto principal de la sagrada doctrina es comunicar el conocimiento de Dios, y no tan sólo según es en sí sino también según es principio de las cosas y fin de ellas, y muy particularmente de la creatura racional; al proponernos hacer la exposición de esta misma doctrina, trataremos 1.o de Dios, 2.o del movimiento de la creatura racional hacia Dios y 3.o de

Cristo que en cuanto hombre es para nosotros camino para llegar a Dios.

En esta primera parte consideraremos a Dios, primero en lo que a su esencia atañe; luego en lo que pertenece a la distinción de las personas; y por fin en lo que se refiere a las criaturas en cuanto de El proceden"...

En el prólogo de la Parte Segunda da a conocer así el lazo de unión con la Primera: "Como afirma San Juan Damasceno, el hombre dícese hecho a imágen de Dios, entendiendo por "imágen" lo que es intelectual, y está dotado de libre albedrio: por eso, después de haber discurrido del EJEMPLAR o sea de Dios y de las cosas que del divino poder procedieron según su voluntad, nos queda considerar su IMAGEN, es decir el hombre, según él mismo es principio de sus actos, por cuanto goza de libre albedrío y de la potestad de sus obras."

Finalmente el Santo Doctor en el prólogo a la Tercera Parte, enlaza ésta con la Segunda, y hace ver como en Cristo culmina toda la Teología: "Por cuanto el Salvador y Señor Nuestro Jesucristo, salvando a su pueblo de sus pecados, según el oráculo del Angel, nos señaló en si mismo el camino de la verdad, por el cual pudiéramos llegar—resucitando—a la beatitud de la vida inmortal, es necesario para dar cima a todo este teológico asunto, que nuestra consideración se extienda al mismo Salvador de todos y a los beneficios por El reportados al humano linaje. Y así conviene tratar acerca del mismo Salvador, luego de sus sacramentos con los que conseguimos la salud y en último lugar del fin de la vida inmortal que, resucitando, por el mismo Cristo alcanzaremos."

Como véis, hermanos míos, el Angélico Doctor nos lleva primero a la consideración de Dios y luego nos hace descender a la consideración de las criaturas especialmente de las racionales para remontarnos otra vez a la consideración del Hijo de Dios hecho carne *qui reconciliavit ima summis* redimiendo a los hijos de la prevaricación.

* * *

No parece, hermanos míos, sino que estamos contemplando una de esas catedrales góticas, magníficas creaciones del genio en la Edad Media... Es la Suma de Santo Tomás un monumento intelectual de maravillosa estructura.

Los que han visitado algunas de esas moles que parecen lan-

zar sus agujas hacia las nubes, han quedado pasmados ante la grandiosidad de las líneas arquitectónicas, ante el juego maravilloso de columnas y capitales, ante el arranque atrevido de los arcos, ante el vuelo y asombroso despliegue de las bóvedas, ante el ingenioso adorno de las ojivas, ante la inmensidad de las naves y la grave majestad de las paredes. Pero el centro de tan magnífica estructura, el *Sancta Sanctorum*, es el Altar que suele ser lo más precioso, lo más rico, el compendio del arte esparcido y distribuido en todo lo demás. Y a ese altar se convierten las miradas y los corazones de toda la multitud congregada, cuando en él se celebra el Santo Sacrificio, pues entonces la imponente pompa de la sagrada Liturgia, la hermosura y suavidad de la música y, más que todo, la presencia de la Hostia Santa, pura e inmaculada dá a la Casa de Dios vida, luz, armonía, encantos de cielo ¡Eso, eso mismo es la Suma de Santo Tomás!

* * *

¿Quién lo dijera, hermanos míos? Santo Tomás no pudo terminar su obra: otros se encargaron de completarla con los materiales del mismo Santo esparcidos en sus libros inmortales. ¿Sabéis cuándo dejó interrumpido su colosal trabajo?

Cuando había apenas concluído el tratado de la Santísima Eucaristía. Su mano que había trazado innumerables cuestiones, cada una de las cuales al decir del Papa Sixto V constituyen un milagro, parecía ser dirigida por un Angel al escribir los artículos admirables acerca del Santísimo Sacramento. Al terminarlos sintióse cansada: en el acto de abandonar la pluma se escaparon todavía unas breves páginas acerca de la Penitencia, dejando este tratado apenas comenzado; y sobre los pliegos de la Sagrada Eucaristía detúvose y no volvió a escribir...

No dejó el humildísimo Tomás de acudir muchas veces a los pies del Santo Crucifijo o del Tabernáculo para implorar luz en lo que iba escribiendo. En Santa María de Roma está representada la milagrosa aprobación de la Suma por Jesucristo Crucificado, que presenció asombrado Fray Domingo de Caserta. Sto. Tomás coloca la Suma delante del Crucifijo y tanto él como el religioso que acaso se encontraba en la misma capilla oyeron estas palabras: "Bene scripsisti de me Thoma. Quam mercedem accipies"? Bien has escrito de Mí. Tomás. Qué premio quieres recibir? A lo que contestó el Santo arrebatado en éxtasis: "Non

aliam, nisi Te, Domine." "No quiero más premio que a Tí sólo, oh Señor."

CONCLUSIÓN

Ha llegado por fin la hora en que el siervo bueno y fiel había de recibir la recompensa de los talentos tan bien traficados; el diligente mayordomo de la Casa de Dios, la merced de su administración; el obrero incansable, la corona de justicia; el maestro insigne, la aureola de la doctrina; el enamorado de Jesús Sacramentado, la estrecha e indisoluble unión con el Amado.

Ha llegado la hora en que el Sol que ha brillado con magníficos gulgores sobre el cielo de la Iglesia militante se va a poner. Es una puesta de sol más esplendorosa que el mediodía, pues acercándose el astro a su ocaso, arroja destellos de gloria, y no se sustrae a la tierra sino es para sumergirse en un océano de luz indeficiente y cierra la órbita de su carrera sobre este valle de lágrimas para revestirse de las claridades del eterno día.

Obedeciendo Tomás a la voz del Sumo Pontífice Gregorio X, aunque se sentía desfallecer, púsose en viaje para asistir al Concilio de Lyon y lo prosiguió obedeciendo siempre; pero, como la fiebre aumentase, se vió obligado a detenerse en Fossa-nova, abadía de la orden del Cister. Al penetrar Tomás en los claustros de aquel monasterio, exclamó como peregrino cansado del camino y dijo con voz profética: "Haec requies mea in saeculum saeculi": "este es para siempre el lugar de mi descanso." La interpretación que desde el lecho dictara para los religiosos de aquel monasterio, del Cantar de los Cantares—canto inspirado al sapientísimo Salomón para relatar los místicos amores del alma contemplativa y de su celestial Esposo—fué en verdad el postrer canto del Angélico Cisne.

Sintiendo acercarse la última hora pidió el Santo Viático y ordenó que esparciesen cenizas en el suelo. Y cuando se Lo trajeron prosternóse sobre ellas y con fé ardiente y encendido amor exclamó: "Creo firmemente que Jesucristo Hijo único del Padre Eterno y de una Virgen Madre está en este Augusto Sacramento." Recibiólo en su corazón y después de breves momentos de adoración, prorrumpió en el Himno con que al principio saludamos a Nuestro Sacramentado Señor: "Adoro Te devote latens Deitas."

* * *

Ultimos destellos de este Sol próximo ya a trasponer los lindes de la presente vida, fueron las palabras que en sus últimos momentos repitiera: "En breve el Dios de todos los consuelos me colmará de sus misericordias. En breve estaré plenamente harto, cuando parezca en su gloria y me presente a su vista con sólo la justicia que dimana de El. Beberé en el torrente de sus delicias; me embriagará con la abundancia que hay en su casa, porque en El está el manantial de la vida y me hará contemplar la verdadera luz en su luz misma."

Y se cerraron sus ojos a la luz deficiente del presente día y pasó su alma a contemplar la luz indeficiente del eterno día...

En su Suma asienta que entre los otros efectos de la Sma. Eucaristía debe contarse la consecución de la gloria; y acotadas las palabras de Jesucristo que se leen en el Evangelio de San Juan: "Si quis manducaverit ex hoc pane, vivet in aeternum," lo prueba diciendo: es así que la vida eterna es la vida de la gloria; luego efecto de este Sacramento es que se alcance la gloria.

Aquella alma dichosa que desde sus más tiernos años hasta la hora postrera se había alimentado con el Pan de los Angeles; el Sacerdote santo que entre lágrimas y arcanos arrobamientos había ofrecido el Cordero sin mancilla, la Hostia Santa; el eucarístico cantor que en himnos y cánticos sublimes había ensalzado al Amor de los Amores; el Angel de las Escuelas y teólogo incomparable que había sondeado las profundidades del Augustísimo Misterio del Altar, voló al cielo para unirse a Aquel en quien firmemente había creído y esperado, a quien había amado y buscado, por quien había ardientemente suspirado.

Voy a concluir, hermanos míos, y lo haré volviéndome con todos vosotros a Nuestro Sacramentado Señor con la conclusión del sublime cántico que brotó de la mente de Santo Tomás, de la Secuencia "Lauda Sion Salvatorem" que la Iglesia canta en la Solemnidad del Cuerpo del Señor.

"O Jesús, Pastor bueno y Pan verdadero, ten piedad de nosotros: apaciéntanos, defiéndenos; y haz que veamos los bienes en la tierra de los vivientes. Tú que todo lo sabes y todo lo puedes, que nos apacientas aquí mortales, danos ser allí comensales, coherederos y compañeros de los santos que gozan de la patria bienaventurada. Así sea.

DEO GRATIAS!

———(:)———

DOS TRIUNFOS

EN EL CENTENARIO DE LA CANONIZACIÓN DEL ANGÉLICO DOCTOR

Silencio religioso la atmósfera satura,
y calma misteriosa se esparce en derredor;
tan solo se oye el rezo de un fraile que murmura,
y aumenta con sus notas el místico pavor.

¿Qué pasa en Rocaseca, castillo centenario?
¿porqué sus muros graves despiden hoy la luz?
las piedras cenicientas del ancho ventanario
esconden sus semblantes al rayo portaluz.

Las sombras van flotando cual encantadas naves
formando sus contornos de vaguedad sin fin;
parece que velado con aleteos suaves
volara silencioso, celeste querubín.

¿Qué pasa en el alcázar, gigante entumecido,
pues mudos sus clarines no saben crepitar?
las bóvedas calladas, callado en el olvido
el puente levádizo, no quiere rechinar.

Allá en el calabozo se encuentra encarcelado
por iras fraternales un jóven: es TOMÁS,
de diez y seis abriles capullo immaculado
a quien ajar, maligno, pretende Satanás.

Las aves del alcázar perdieron hoy sus trinos,
las auras, de sus harpas el cántico sutil,
las flores los matices del cáliz purpurinos,
las fuentes sus arrullos, sus gracias el pensil.

Dejó ocultar sus rayos el sol lleno de pena
y fúnebres festones do el luto se imprimió
los altos torreones colgaron de la almena,
crespones, ay! que un vago crepúsculo tiñó.

¡Silencio!... Se oyen pasos donde TOMÁS se encuentra;
las puertas ya giraron... ha hécho aparición

doncella muy galana que en el recinto entra.
Va a ver si arranca al jóven, la santa vocación.

Humana fermosura con mágicos hechizos,
radiante de mil gracias y suelta en liviandad,
es fina red de encantos más suaves que sus rizos
que tiende a un alma virgen, joyel de castidad.

¡Infame! Qué pretende con su designio horrible?
manchar el ampo níveo de un alma angelical?
¡Señor! las justas iras de tu furor terrible
impidan tal intento, satánico, infernal.

¡Oh Dios!... que entre las sombras en rápido vislumbre
parece que en lo alto la arcada se movió,
¡oh sí, que las columnas de enorme pesadumbre
vacilan con la mole que a siglos resistió.

¡Mirad que de los muros los fuertes paramentos
se agitan bruscamente con rápido vaivén!
¡Mirad que el suelo tiembla, que crujen los cimientos
igual que si a la roca faltara ya el sostén!

¡Castigo, sí, patente que envía el Dios Eterno,
aplastará el alcázar a la mujer. Mas, nó;
TOMÁS a la serpiente salida del averno
vencida en lid gloriosa, con brasas ahuyentó.

Dos ángeles del cielo bajaron con presura,
con cíngulo de nieve ciñeron a TOMÁS
en éxtasis caido de mística dulzura.
Desde hoy jamás, le dicen, la carne sentirás.

Si mudos se encontraban los muros poco antes
al ver de espanto llenos el infernal ardid,
ahora estupefactos inclinan sus semblantes
y en el silencio adoran al ínclito adalid.

Si entonces negras sombras cubrían el castillo
formando oscura noche de tétrico pavor,
TOMÁS de AQUINO ahora con suave y claro brillo
la luz del paraíso difunde en derredor.

¡Preludio soberano de lauros inmortales!
¡Augurio refulgente de gloria por venir!
Desde hoy entre los astros de ciencia colosales
cual Rey de todos ellos, TOMÁS ha de lucir.

Pues libre de los lazos de vil concupiscencia,
volando entre querubes, ceñido de laurel,
su mente tocó el zenit de humana inteligencia:
detrás, sólo Dios puede mostrar un escabel.

¿Qué importan los laureles, las frescas diademas,
¿Qué son de los imperios, grandeza y extensión?
¿Qué valen las estatuas, los lienzos, los poemas
si de TOMÁS la gloria se pone en parangón?

Los lauros se marchitan, los lienzos palidecen,
los bustos los imperios veréis desparecer,
los cantos de los vates se olvidan y envejecen.
La gloria del de AQUINO no puede fenecer.

Merced a aquel gran triunfo que os dije hace un momento,
es hoy radiante estrella de luz y de verdad;
el SABIO de los sabios, el REY del pensamiento,
La SUMA será el trono por toda eternidad.

FR. M. MARTÍN, O. P.

¿Pueden los Párrocos delegar la Facultad de confesar?

(AL AUSONENSE).

El autor que bajo el nombre de AUSONENSIS escribe sobre esta cuestión en el número anterior del BOLETIN, pag. 779, había ya escrito en el CIENCIA TOMISTA tom. XXIX, pag. 423 a quien respondió el P. Sabino Alonso, O. P., profesor del Angélico de Roma. Nosotros vamos a responder brevemente a la disertación, que en latín apareció en nuestro BOLETIN, siguiéndola punto por punto.

Nada tenemos que decir sobre el progreso histórico de dicha delegación; el mismo articulista trae la decisión de la Congregación del Concilio de 3 de Diciembre de 1707 en que se resuelve de una manera negativa la disputa que había entre los teólogos y dejando al arbitrio y prudencia del Obispo el proveer a las necesidades de los fieles cuando en los grandes concursos de pueblo y distancia de la ciudad episcopal, los Párrocos llaman a otros Sacerdotes para que les presten auxilio en sus ministerios. Es de notar que en la primera pregunta se trata propiamente de la delegación EX PARTE en el sentido en que el articulista quiere defender la sentencia afirmativa; ahora bien, cuando en el Código hay alguna dificultad debemos interpretarlo según el derecho antiguo.

El que la Iglesia haya quitado poco a poco las facultades que antes tuvieran los Párrocos, más bien confirma la sentencia negativa que la afirmativa; pues no es creible que, después de haber ido progresando en un sentido, repentinamente vuelva a lo antiguo, ya que las circunstancias no suelen cambiar de una manera repentina.

Examinemos ahora la razón fundada en la causa que aduce por la cual según su opinión fué quitada a los Párrocos la facultad de delegar. Según él, fué el confirmar y defender la Jerarquía Eclesiástica que era atacada aún por algunos católicos. Mucho dudamos que ésta sea la verdadera causa de la restricción; más bien creemos que la verdadera causa fué el que la autoridad eclesiástica juzgara por sí misma acerca de la idoneidad de aquellos a quienes había de dar la jurisdicción; de aquí vino, si no la confusión, al menos la simultaneidad de la apro-

bación con la concesión de jurisdicción. Por otra parte, bien conocida es la regla de que *"ratio legis non est lex"*. Aquí se trata de una ley prohibitiva que tiende a evitar el peligro general de que haya sacerdotes que confiesen sin la debida idoneidad, y por lo tanto, aún cuando en un caso particular no exsistiera este peligro, obligaría la ley según el canon 21. ¿Podremos decir que tal peligro no existe ni siquiera como general? No es a los particulares, sino al legislador a quien toca responder a esta pregunta.

Hemos dicho que se trata de una ley prohibitiva y en esto hemos afirmado lo menos posible porque aquí no es sólo prohibición en contrario es no solamente ilícito sino también inválido. ¿Cómo podemos afirmar esta invalidez si no está expresamente puesta en el Código como exige el canon 11?

Debemos tener en cuenta que además de la nulidad expresa, hay una nulidad equivalente como indica el mismo canon 11, por ejemplo, cuando se dice en el canon 401, § 1 *NON POTEST*, lo cual es algo más que prohibición. Por otra parte hay que tener en cuenta la distinción entre la potestad de los Obispos y la potestad de los Párrocos; la primera es por derecho divino, y, mientras no haya prohibición pueden todo lo que se requiere al régimen de su diócesis; en cambio la segunda es de institución eclesiástica, y por lo tanto sólo pueden lo que expresamente les concede la ley; cualquier otro uso de jurisdicción es nulo (Veáse NOVAL, pag. 215).

Pero entremos en el fondo de la cuestión. ¿Es cierto que en el Código no se concede la facultad de delegar la potestad ordinaria de oir confesiones que tienen los Párrocos? Se puede hacer el siguiente silogismo en favor de la respuesta negativa a esta pregunta: Según el Canon 199 § 1, el que tiene potestad ordinaria la puede delegar; es así que según el canon 973, § 1 los párrocos la tienen ordinaria; luego pueden delegarla, a no ser que se les prohiba expresa o equivalentemente en el mismo Código; es así que no está prohibido ni expresa ni equivalentemente en el Código; luego pueden delegarla.

Este silogismo está indicado en la pregunta hecha a la comisión Pontificia para interpretar el Código, y sin embargo la respuesta niega la consequencia. El articulista afirma que no se puede explicar de una manera satisfactoria por qué el Código niega al Penitenciario, la facultad de delegar y no la niega al párroco. La única explicación es que el Código no es una obra absolutamente perfecta como lo prueba la institución de dicha Comisión Pontificia, cuyas interpretaciones, legítimamente promulgadas, tienen fuerza de ley y tienden a perfeccionar el mismo Código. De esto se sigue que es falsa la segunda menor del

silogismo, porque aunque no esté prohibido en el Código, está prohibido en la interpretación dada por la Comisión Pontificia.

Veamos ahora la extensión de la interpretación auténtica, es decir, si prohibe el delegar la jurisdicción solamente EX TOTO ó también EX PARTE. Si se admite dicha distinción podríamos decir que no tienen efecto las prohibiciones puestas en el Código o en cualquier otra legislación. En el canon 401 podríamos decir que el penitenciario puede delegarla EX PARTE puesto que solamente se prohibe en general, cuya interpretación por todos sería tenida como absurda. Esta distinción, cuyo fundamento encuentra el autor en el canon 199, § 1, no se refiere a la potestad dada por el legislador sino a la voluntad del delegante, al contrario de lo que se dice en el § 3 del mismo canon, según el cual el que tiene jurisdicción *"ad universitatem negotiorum"* de un inferior al Romano Pontífice puede delegarla sólamente en casos particulares, es decir, EX PARTE, en uno de sus sentidos varios indicados por el P. Blat, pag. 136 (1a. edición) y aceptados por el articulista.

Además, tal manera de delegar ¿podría llamarse con toda certeza delegación EX PARTE? La duda ocurre porque el así delegado podría ejercer dicha facultad en tanta extensión y respecto a las mismas personas que el delegante, lo cual sería delegación EX TOTO. Pero no queremos insistir en esta dificultad. También pasamos la interpretación dada al canon 874, que no creemos recta, pero que no va directamente contra nuestra interpretación.

Otra razón que aduce el articulista en favor de su opinión consiste en la mala inteligencia de la misma respuesta de la Comisión Pontificia. Según él basta que no puedan delegar algunos de los indicados en la pregunta es decir, PAROCHI, VICARII PAROCHORUM ALIIVE SACERDOTES AD UNIVERSITATEM CAUSARUM DELEGATI, para que, aunque la respuesta es negativa, pueda no considerarse como tal respecto de los Párrocos. Esta manera de entender las respuestas de la Santa Sede más que claridad traería confusión y es contraria a la práctica seguida por las Congregaciones y Oficios de la Santa Sede. Cuando responde, responde a toda la pregunta; si la respuesta es diversa para los varios miembros de la pregunta suele distinguir la misma en varias partes aplicando a cada una la propia respuesta, y en caso de que no quiera responder a alguna parte de la pregunta la cambia proponiéndola del modo que mejor le parece. Hay pues que decir que *ni* los párrocos, *ni* los vicarios parroquiales *ni* cualquier otro sacerdote delegado para oir confesiones en la diócesis pueden delegar o subdelegar ni EX TOTO ni EX PARTE.

¿Se deberá, pues, afirmar que la Iglesia no provee suficientemente a las necesidades de los fieles? En la respuesta de la Congregación del Concilio de 3 de Diciembre de 1707 se deja al arbitrio y prudencia del Obispo y en la respuesta de la Comisión Pontificia se indica que los Ordinarios del lugar pueden dar facultad a los párrocos y demás indicados en la pregunta para que puedan delegarla, con lo cual se provee suficientemente a las necesidades de los fieles si en algun caso particular es necesario, pues en general no existen tales circunstancias y por lo tanto el Código no provee con una ley general.

En Filipinas, donde existe la costumbre de llamar el día de la fiesta del pueblo a los sacerdotes limítrofes aunque pertenezcan a otras diócesis, sería conveniente el que los Obispos concediesen en el Sínodo, o por un decreto general, o a los párrocos en particular, la facultad de delegar para oir confesiones en el día de la fiesta del pueblo a todos aquellos sacerdotes que le asistan en las mismas fiestas. De no hacerse así las confesiones oidas por los sacerdotes extraños y aún por aquellos párrocos de la misma diócesis que no tenga jurisdicción en toda ella son nulas por falta de jurisdicción.

FR. A. S., O. P.

Comentario Canónico

Lib. III DE REBUS.

7.—CAN. 734.—§. 1. *"Los sagrados óleos, que sirven para administrar algunos Sacramentos, deben ser benditos por el Obispo el Jueves Santo próximo anterior; y no se usen los viejos, a no ser que la necesidad urja".*

—§. 2. *"Apenas vaya faltando el óleo bendecido, añádase otro aceite de olivas no bendito, aún por segunda vez, pero en cantidad menor."*

I. LOS SANTOS OLEOS: SU BENDICION Y USO:—A) Los santos óleos son tres, y por eso el can. habla en plural, a saber: a) el de los catecúmenos, b) el de los enfermos, c) y el que litúrgicamente se llama *santo crisma.* La materia de los dos primeros es el aceite de olivas; la del santo crisma es el aceite de olivas mezclado con una pequeña cantidad de bálsamo.

B). BENDICION:—El can. dice los SANTOS óleos, porque estos deben estar bendecidos. Esta bendición es acto de orden episcopal; no pueden hacerla los Obispos electos, no consagrados; ni los Cardenales que carecen de carácter episcopal (can. 239, n. 20); ni mucho menos los simples sacerdotes.

La bendición de los santos óleos debe hacerse todos los años el Jueves Santo y en ella deben asistir al Sr. Obispo doce sacerdotes. Los Vicarios y Prefectos Apostólicos, con carácter episcopal, tienen concedido en sus facultades el poder bendecir los santos óleos con el número de sacerdotes, inferior a doce, que buenamente pudieren tener a mano, con tal que, a lo menos, sean dos; tienen también concedido el hacer esta bendición, si la necesidad urge, fuera del Jueves Santo; v. gr., si por enfermedad o por no tener a tiempo el aceite de olivas, o por otra causa análoga no la pudieron hacer el día de Jueves Santo. (Form., tert. mai., n. 2.)

C) EL USO de los santos óleos en los sacramentos es el siguiente: el óleo de los enfermos se usa en el sacramento de la extremaunción: el de los catecúmenos en la ordenación de los presbíteros y en el bautismo solemne: el santo crisma en el bautismo solemne, en la confirmación y en la consagración de los señores obispos. En los demás sacramentos no se usan, y por eso dice el can.: *"los santos óleos, que sirven para la administración de* ALGUNOS (no de todos) *sacramentos."*

"No se usen los óleos viejos, a no ser que urja la necesidad." Óleos *viejos* son los que tienen más de un año litúrgico, que para el caso se cuenta de Jueves Santo a Jueves Santo del año siguiente. Estos santos óleos no pueden usarse en la administración de los Sacramentos, a no ser en urgente necesidad, v. gr., si es necesario bautizar solemnemente y aún no se han recibido los santos óleos nuevamente bendecidos. Por eso es necesario que los párrocos se hagan con los nuevos óleos tan pronto como les sea posible. En el Rit. Rom., part. V, t. II, n. 32 se dice: "procure el Párroco hacerse cuanto antes con los nuevos óleos, y cuando ya los tenga queme en la iglesia los viejos." Pueden también echarse en la lámpara del Santísimo, con tal que lo haga un sacerdote o un ordenado *in Sacris*: lo mismo se ha de decir de la acción de quemarlos. Las cenizas se echarán en la piscina. (Rit. Rom., l. c., nn. 32, 33.)

En Filipinas, por privilegio concedido por León XIII a la América Latina, 18 de abril de 1897 en la Const. "Trans Oceanum" y extendido a Filipinas por el Papa Pio X, el 1o. de enero de 1910, y que está en vigor por el can. 4, pueden usarse los santos óleos antiguos, con tal que no tengan más de cuatro años, en caso de necesidad y con las dos siguientes condiciones: a) que no estén corrompidos, b) que se haya puesto toda diligencia para procurarse los nuevos o más recientes. Este privilegio dura hasta el 18 de abril de 1927, en que se cumplen los treinta años por los que fué concedido en las Letras Apost. "Trans Oceanum". (Act. S. Sedis, t. XXIX, p. 661; Act. Apost. Sed., vol. II, p. 220; Conc. Manil., p. LXXXIV, n. XVII y p. LXXXVI, ad XVII.).

Los misioneros dependientes de la Propaganda, no teniendo óleos recientes, pueden por privilegio usar los viejos, aún de cuatro y mas años, *per quatuor annos et ultra*, (S. Off., 14 Febr., 1704.—Collect. P. F. 263.)

Del uso de los santos óleos en la bendición de la pila bautismal se hablará a su debido tiempo.

II.—"Apenas vaya faltando el óleo bendito", es decir, cuando se note que no hay suficiente para todo el año hasta recibir los nuevos santos óleos, bien porque se ha derramado por descuido alguna cantidad, bien por otra causa cualquiera, puede añadirse aceite natural de olivas sin bendecir, con tal que la cantidad añadida no sea mayor, ni igual a la cantidad de óleo bendito remanente, sino menos. Así, por ejemplo, si hay *diez* gramos de óleo bendito se pueden añadir aún *más de nueve* gramos, con tal que no llegue a diez, y entonces todo ello queda bendito, porque *maior pars trahit ad se minorem.*

En "El Amigo del Párroco Filipino" (pág. 122 de la primera edición y pág. 166 de la segunda edición) no está bien expresado este punto, aunque tampoco hay ningún peligro en seguir lo que allí se dice, a saber:

"Caso de que tema no le alcancen los santos óleos hasta el próximo Jueves Santo, en que se consagrarán los nuevos, podrá añadir una pequeña cantidad de aceite de olivas no bendecido, siempre que *no iguale a la mitad de la cantidad que resta de los consagrados* y esto se puede repetir (ibid., $. 2)". Como ya hemos dicho, el can. no dice que el aceite añadido no deba exceder la mitad de la cantidad que resta del santo óleo, sinó que *sea menor en cantidad* lo que se añade de lo que antes había; *"mox deficienti oleo benedicto aliud oleum de olivis non benedictum adiiciatur, etiam iterato, minore tamen copia."* C. 734, §. 2.

"ETIAM ITERATO", es decir, que esta operación puede repetirse, con las condiciones mencionadas y de la manera que se ha dicho, tantas veces cuantas sea necesario. El can. que comentamos está tomado casi al pié de la letra del Rit. Rom., part. V, tit. II, n. 33, donde se dice: Veteribus oleis, nisi necessitas cogat, ultra annum non utatur; ac si deficere videntur, et Chrisma, aut Oleum benedictum haberi non possit, aliud oleum de olivis non benedictum adiiciatur, sed in minori quantitate". Anotando este número del Ritual, dice Soláns: "Esta operación puede repetirse muchas veces, si es necesario, mientras lo que se añada sea siempre en menor cantidad (S. C. Conc., 23 sept. 1682; Pius VII, 1 apr., 1794.—Scavini). Empero esto no puede hacerse *Feria V in Coena Domini*, inmediatamente después de bendecidos los santos óleos, *no obstante consuetudine antiqua atque etiam immemoriali* (28 ian. 1910, n. 4245). Ni es lícito mezclar *oleum consecratum vetustum cum oleo consecrando* (porque manda la rúbrica que se queme el viejo) *nec consecrare oleum et postea misceri cum oleo vetusto iam consecrato* (S. C. Prop., 6 aug., 1840.—Collect. P. F., n. 909). Lo mismo repite en el tit. V, n. 3, nota. (Manual Liturg., tom. 2, pp. 117 y 241; Conc. Manil., tit. V, n. 674).

8.—CAN. 735.—*"El Párroco debe pedir a su Ordinario los sagrados óleos y guardarlos diligentemente bajo llave en la iglesia, en lugar seguro y decente; ni los tenga en su casa, a no ser por necesidad u otra causa racional, con licencia del Ordinario".*

I.—CUSTODIA DE LOS SANTOS OLEOS.—Los santos óleos deben conservarse en vasitos de plata o de estaño, bien obturados, limpios y con la debida inscripción, a fin de evitar equivocaciones (Rit., Part. V, tit. II, n. 34). Estos vasitos deben colocarse en un lugar decente, que puede ser un pequeño armario en la pared al lado del Evangelio o de la Epístola (16 Jun., 1663, n. 1260)), o a manera de sagrario junto al mismo altar (nunca dentro del Tabernáculo), o a lo menos en la sacristía; pero siempre en la iglesia (Berengo, pag. 114, n. 74; Mach, Tesor., t. 2, 480). Deben tenerse siempre cerrados con llave, y la

llave debe guardarla el párroco, nunca los sacristanes o monaguillos.

"Ni los tenga en su casa, a no ser por necesidad, v. gr., por el mal estado en que puede encontrase la iglesia" o por otra causa racional", como seria, por ejemplo, una gran distancia entre la casa del párroco y la iglesia, en cuyo caso, lo mismo que en el anterior, con la licencia del Ordinario, podrían guardarse en la casa parroquial, observando siempre lo preceptuado *quoad honestatem, et decentem tutamque custodiam.* (16 Dec. 1826, n. 2650; Conc. Manil., Tit. V., cap. VI, n. 673).

En el último Sínodo Diocesano de Tuguegarao se dispone lo siguiente en cuanto a la licencia del Ordinario para poder conservar los santos óleos en la casa parroquial: "Para tranquilidad de todos, damos, por Nuestra parte, el permiso correspondiente, dejando a la conciencia de cada uno el apreciar si hay necesidad o alguna causa racional para tenerlos en casa". (Sin., p. 60.)

9.—CAN. 736.—*"Por la administración de los Sacramentos el ministro no exija ni pida nada directa o indirectamente por ninguna causa u ocasión, fuera de las oblaciones mencionadas en el can.* 1507 §. 1."

I.—GRATUITA ADMINISTRATION DE LOS SACRAMENTOS.—La administración de los santos Sacramentos debe ser absolutamente gratuita: "gratis dona Cristi gratuita dispensatione donentur" (can. 105, causa I, q. I). El comprar o vender la administración de los santos Sacramentos es simonía de derecho divino (Can. 727, §. 1); pero no es simonía el exigir y recibir lo canónicamente taxado "occasione ministrationis Sacramentorum" (Can. 1507, §. 1).

En conformidad con estos principios, se dice en este Can. 736: "por la administración de los Sacramentos, ningún ministro —sea Obispo, párroco, simple sacerdote o diácono—puede exigir a los que, por ejemplo, se resistiesen a dar algo, ni tampoco pedir, v. gr., a los que siendo ricos estuviesen bien dispuestos para dar lo que se les indicase, por ninguna causa y bajo ningún pretexto, directa o indirectamente, por ejemplo, con ciertas insinuaciones, cosa alguna, fuera de la oblaciones taxadas terminantemente en el Arancel, canónicamente aprobado, al que se refiere el can. 1507, §. 1, y del cual se hablará a su debido tiempo. Cf. Conc. Manil., n. 567.

10.—CAN. 737.—§. 1. *"El Bautismo, puerta y fundamento de los Sacramentos, necesario a todos en hecho o por lo menos en deseo para la salvación, no se confiere válidamente sinó por la ablución de agua verdadera y natural, con la fórmula verbal prescrita."*—§. 2. *"Cuando se administra guardando todos los ritos y*

ceremonias que mandan los libros rituales se llama solemne; *de lo contrario, no* solemne *o* privado".

I.—EL BAUTISMO.—El bautismo, de cuya validez se habla en este canon, se define: "ablutio exterior corporis facta sub praescripta verborum forma". Sabido es que el bautismo puede ser *fluminis, flaminis* et *sanguinis*, términos bien conocidos por la teología moral; pero de estos bautismos el que más directamente interesa al canonista es el bautismo *fluminis*, pues sólo éste imprime carácter y hace al bautizado miembro y súbdito de la Iglesia:" cosa que principalmente atañe a los canonistas, puesto que a ellos les interesa en sumo grado saber quienes están sujetos a la jurisdicción, es decir, a la potestad legífera, judiciaria y coercitiva de la Iglesia". Wernz, Ius Decret., tom. 3, p. 814.

II.—EL BAUSTISMO ES PUERTA Y FUNDAMENTO DE LOS SACRAMENTOS.—PUERTA, porque necesariamente tiene el hombre que pasar por él para poder recibir los otros Sacramentos: el bautismo confiere al hombre la potestad de poder recibir los demás Sacramentos, y por eso es la puerta necesaria de todos ellos. En el Rit. Rom. part. V, tit. II, n. 1 se llama al bautismo "puerta de la Religión cristiana y de la vida eterna."

FUNDAMENTO, porque sin él no pueden recibirse válida y provechosamente los demás Sacramentos: "Amen, amen dico vobis, nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei". Ioan., III, 5.

III.—EL BAUTISMO ES NECESARIO A TODOS, EN HECHO *IN RE*, O POR LO MENOS EN DESEO *IN VOTO*, PARA LA SALVACION.—Bautismo *in re* es el bautizarse de hecho con el bautismo *fluminis*, definido en el num. I; bautismo *in voto* es: "actus contritionis, vel caritatis cum voto explicito, vel implicito recipiendi baptismum fluminis".

En esta parte del can. se habla de la necesidad del bautismo para nuestra salvación eterna, y al decir que este Sacramento es necesario *in re vel salten in voto* para la salvación, se ha de entender que es necesario *necessitate medii*, es decir, que sin él nadie absolutamente puede salvarse; y así se dice que es necesario *necessitate medii in re vel in voto*, y *necessitate praecepti in re*. El precepto divino de recibir el bautismo está contenido en aquellas palabras de N. S. Jesucristo a los Apóstoles: "Euntes, baptizate, etc." El S. Concilio de Trento definió como dogma de fé que el bautismo es necesario para la la salvación: "Si quis dixerit, baptismum liberum esse, hoc est, non necessarium ad salutem, A. S." (Denz., 861, cf. 796; Rit. Rom., part. V, t. II, n. 1; Conc. Manil., n. 569).

IV.—BAUTISMO VALIDO.—"El bautismo no se confiere

válidamente, sinó por la ablución de agua *verdadera* y *natural*, con la fórmula verbal prescrita". En el Decret. pro Armenis el Papa Eugenio IV dijo: "Todos los Sacramentos se componen de tres cosas, *ex tribus*, a saber, de cosas como de materia, de palabras como de forma y de ministro que confiere el Sacramento con intención de hacer lo que hace la Iglesia: si falta alguna de estas tres cosas no se hace Sacramento". Denz., 695.

El canon que comentamos sólo habla de la materia y de la forma del bautismo, omitiendo lo tocante al ministro e intención, de que se trata en los cánones siguientes.

Téngase también en cuenta que en el bautismo hay cosas que son absolutamente necesarias por *derecho divino*, como la materia, la forma y el ministro: sólo de las dos primeras habla el canon. Hay además otras cosas que pertenecen a su solemnidad, como los ritos y ceremonias, aceptadas y aprobadas por una antiquísima tradición Apostólica y que, a no ser en caso de necesidad, no es lícito omitir (Rit. Rom., p. V, t. II, c. 1, n. 1): estas, aunque son necesarias para lícitamente administrar el bautismo, no se mencionan en esta parte del canon, porque no afectan a la validez o esencia del Sacramento. Así es que en las palabras del can. que vamos comentando sólo se habla de la materia y forma del bautismo.

A) MATERIA DEL BAUTISMO.—Todos los Sacramentos tienen dos clases de materia: una *remota* y otra *próxima*. En el bautismo la materia remota es el agua *verdadera* y *natural*. Que esta agua esté o no bendecida en nada empece para la validez del Sacramento: la bendición se requiere sólo para la licitud, no para la validez, y como en este canon sólo se habla de lo esencial en el Sacramento, de ahí es que no se mencione la bendición del agua bautismal, de que se trata más adelante, en el capítulo de los ritos y ceremonias; el agua bautismal bendecida se llama materia *lícita* del Sacramento.

Que el agua verdadera y natural sea necesaria para el bautismo lo definió el Concilio de Trento con estas palabras: "Si quis dixerit aquam veram et naturalem non esse de necessitate baptismi, atque ideo verba illa Domini nostri Iesu Christi: "Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto" (Jo. 3, 5) ad metaphoram aliquam detorserit: A. S."

Agua VERDADERA, es decir, que tenga la *naturaleza*, la *esencia* del agua, y que sea, además, *natural*, o lo que es lo mismo, según nos la da ordinariamente la naturaleza, "sea de mar, de río, de laguna, de pozo o de fuente, que sin añadidura se suele decir agua". (Cat. Rom., p. II, c. II, n. 7). El hielo, la nieve y el granizo, sinó se derriten, no son materia válida del bautismo.

En el Rit. Rom. se dice: "siendo la materia de este Sacramento el agua verdadera y natural, no se puede usar para esto ningún otro licor". (P. V, t. II, c. 1 n. 3). Para saber cuando

el agua mezclada con otra substancia continúa siendo materia válida del bautismo, es eminentemente práctica esta regla de Sto. Tomás: "dicendum est quod in qualibet aqua, qualitercumque transmutata, dummodo non solvatur species aquae, potest fieri baptismus; si vero solvatur species aquae, non potest fieri baptismus". 3 p., q. 66. a. 4.

LA MATERIA PROXIMA del bautismo es la actual aplicación de la materia remota, o lo que es lo mismo, la ABLUCION. Para la validez del Sacramento basta una sola ablución, verifíquese *per immersionem, per aspersionem, vel per effusionem*, porque, como muy bien dice el Doctor Angélico: "ad baptismum per se requiritur ablutio aquae, quae est de necessitate sacramenti, modus autem ablutionis per accidens se habet ad sacramentum" (3 p., q. 66, a. 8.) pero en conformidad con la actual disciplina eclesiástica, el bautismo, al menos el solemne, debe hacerse *per effusionem*, es decir, derramando tres veces y en forma de cruz agua sobre la cabeza del bautizando; la forma *per aspersionem* (rociando con un hisopo) no se practica; el bautismo *per trinam immersionem* (sumergiendo al bautizando en el agua) estaba aún en uso en tiempo de Sto. Tomás de Aquino († 1274), pues escribe este Sto. Doctor en la 3 p., q. 66, art. 8: "communiter observatur in baptismo trina immersio, et ideo graviter peccaret aliter baptizans, quasi ritum Ecclesiae non obsevans: nihilominus tamen esset baptismus"; pero poco a poco fué desapareciendo, y en el siglo XIV prevaleció ya el bautismo *per effusionem*, como actualmente se hace.

Entre las iglesias orientales algunas observan con más o menos rigor la forma de inmersión: otras administran el bautismo *per effusionem*. (Cat. Rom., p. II. 2, n. 6; Rit. Rom. p. V., t. II, c. 1, n. 10 y en la nota; Div. Thom., 3 p., q. 66, aa. 7. 8; Wernz, Ius Decret, tom. 3, p. 819.)

B) FORMA DEL BAUTISMO.—San Agustin escribió: "Accedit verbum ad elementum et fit sacramentum". (Sup. Ioan., Tract. 80, post med). En las Decretales (Cap. V. Lib. III, Tit. 42) dice el Papa Inocencio III: "Respondemus, quod cum in baptismo duo semper, videlicet verbum et elementum, necessario requirantur, iuxta quod de verbo veritas ait: "Euntes in mundum universum, praedicate..."; eademque dicat de elemento: "Nisi quis renatus fuerit..."; dubitare non debes, illos vere non habere baptismum, in quibus non solum utrumque praedictorum, sed eorum alterum est omissum". Y el Papa Eugenio IV enseñó, en el Decreto *pro Arm.* (supr., n. IV) que todo sacramento se compone de materia, forma y ministro: de ahí es que en este canon se diga: "cum praescrita verborum forma": la forma en el bautismo, como en todos los demás Sacramentos, es absolutamente necesaria para la validez y esencia del Sacramento.

"La forma cabal y perfecta del bautismo es esta: "Yo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Porque así lo enseñó nuestro Señor y Salvador, cuando, según S. Mateo, mandó a los Apostóles: Id y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo (Math., 28). Pues por aquella palabra *bautizándolas* entendió muy bien la Iglesia Católica, divinamente instruida, que en la forma de este Sacramento se debía expresar la acción del ministro, lo cual se hace cuando se dice: *Yo te bautizo.* Y porque además del ministro se debía declarar también así la persona que es bautizada, como la causa principal que hace el bautismo: por esto se añade aquel pronombre *te,* y los nombres distintos de las Personas divinas; de manera que la forma cumplida del bautismo se encierra en esas palabras, poco ha referidas: Yo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo... Pero sobre esta forma, que, como se ha mostrado, es cabal y cumplida, se ha de observar que algunas cosas son tan necesarias, que si se dejan, no se puede hacer Sacramento; mas otras no son tan precisas; y así aunque faltaran, podría subsistir el Sacramento, como la palabra Yo, cuya virtud se contiene en el verbo bautizo". Y aun en las Iglesias de los griegos fué costumbre omitirla variando el modo de decir, porque juzgaron que no era menester hacer mención alguna del ministro. Por donde comúnmente usan en su bautismo de esta forma: "Sea bautizado el siervo de Cristo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo"; y perfectamente se administra por ellas el bautismo, como consta de la sentencia y definición del Concilio Florentino; pues por esas palabras se esplica bastantemente lo que pertenece a la verdad del bautismo, que es la ablución, la cual realmente se hace entonces". (Cat. Rom., p. II, cap. 2, nn. 13, 14) Cf. Div. Thom., 3 p, q. 66, aa. 5-6; Rit. Rom., p. V. t. II. c. 1, nn. 8-9)

V.—BAUTISMO SOLEMNE Y PRIVADO.—En la administración del bautismo hay obligación de guardar los ritos y ceremonias, que se preceptúan en el Ritual Romano. Ordinariamente se cumplen al pié de la letra todos estos ritos y ceremonias. Mas hay casos en que las circunstancias exigen no observar más que lo estrictamente necesario para la validez del Sacramento, y es cuando se ponen sólamente la materia y la forma pronunciada por el ministrante con intención de hacer lo que hace la Iglesia. En el primer caso, es decir, cuando se administra el bautismo guardando todos los ritos y ceremonias que mandan los libros rituales, el bautismo se llama SOLEMNE; en el segundo caso, cuando no se guardan todos los ritos y ceremonias del Ritual, el bautismo es no solemne o PRIVADO.

FR. JUAN SANCHEZ, O. P.

———(:)———

Consultas canónico-morales

"Llevo muchos años confesando y, sin embargo, aún no he llegado a tener una idea exacta de lo que se debe hacer con los penitentes que se confiesan de juzgar mal del prójimo. La mayor parte de las veces me quedo con la duda de si ha sido realmente un juicio temerario o no ha pasado de una sospecha. Especulativamente, es fácil establecer una distinción entre el juicio temerario, la sospecha y la duda temerarias. El autor de Moral que leo con más frecuencias, dice: *Juicio temerario* es un asentimiento firme fundado en *leves indicios*, por el cual juzgamos que nuestro prójimo ha incurrido en tal o cual pecado o defecto; se distingue de la *opinión*, que no es firme ni excluye el temor de equivocarse. *Sospecha temeraria* es cierta inclinación a creer sin suficiente motivo algún pecado o defecto de nuestro prójimo. Y *duda* es cierta vacilación del ánimo, que no se determina a inclinarse a ninguna de las partes. Todos los moralistas convienen en que el juicio temerario sobre un pecado de nuestro prójimo es, *por su naturaleza*, pecado mortal contra la justicia. Y todos convienen también en que la sospecha temeraria y la duda, por su naturaleza, sólo son veniales.

Empero, cuando se trata de aplicar estas nociones en el confesonario, se apodera del ánimo del confesor la perplejidad y no sabe si calificar de juicio temerario o considerarlo como simple sospecha lo que le dice el penitente. ¿No hay alguna regla práctica que pueda tomarse como norma segura en estos casos? Agradeceré que el BOLETIN ECLESIASTICO diga algo sobre un asunto de tanta importancia para los confesores."

El sapientísmo P. Morán, en el tomo segundo de su Teología Moral, número 1469, trata con bastante amplitud de esta misma cuestión. Nos limitaremos a trascribir la pregunta y la respuesta de este eminente moralista. Dice así: "¿Qué reglas hay para distinguir el juicio temerario de la duda y sospecha temerarias?

Busembau, citado por San Ligorio (lib. 3. núm. 965), dice así: "Cajetanus censet eum judicare, qui rogatus an habeat rem pro certa, *respondet sibi certam, aut fere certam videri: eum vero suspicari qui respondet* se non esse moraliter certum, sed facile posse falli".

Como no es facil para muchas personas distinguir cuándo juzgan, o cuándo dudan, o cuándo opinan, y las hay que padecen muchas aflicciones, pueden dar alguna luz a los confesores jóvenes las reglas siguientes:

1a. Hay personas de conciencia tan relajada, que así como hablan, aunque sea calumniosamente, cuanto les viene a la boca, del mismo modo juzgan temerariamente mal de toda clase de personas. Respecto de éstas se puede creer cualquier cosa; y lo peor es que el mal hábito de juzgar mal está en ellas tan con-

naturalizado, que no hacen alto ni tienen remordimiento de semejantes juicios.

2a. Que cuando una persona tiene odio o envidia grave a otra, aquella está casi siempre propensa a juicios temerarios, sospechas y dudas contra ella, interpretando siniestramente las acciones más inocentes.

3a. Cuando la persona es morigerada, y sobre todo cuando es de mucho temor de Dios, no se ha de creer con facilidad que peca mortalmente: 1o. porque las más veces ni son juicios, ni sospechas, ni dudas, sino tentaciones o meras ocurrencias; 2o. ó no son juicios, sino dudas o sospechas; 3o. si son juicios, *no hay advertencia* de que el juicio es temerario, y lo mismo la sospecha ó duda; 4o. otras veces se cree con buena fe que hay motivo suficiente para juzgar, o dudar, o sospechar.

4a. Cuando se trata de evitar un mal, dice Santo Tomás, es lícito interpretar las dudas suponiendo lo peor; esto es, *sin formar juicio interior definitivo* de que el prójimo es malo, ni sospecha ni duda sin bastante fundamento; pero en el *exterior per suppositionem* obrar con la misma *cautela* como si el prójimo fuera malo: "Et sic cum debemus aliquibus malis adhibere remedium sive nostris, sive alienis, *expedit* ad hoc ut securius remedium apponatur, *quod supponatur* id quod est deterius; quia remedium quod est efficax contra majus malum, multo magis est efficax contra minus malum". Pero ha de cuidarse, dice Santo Tomás, que al *mismo* tiempo se conserve en el interior la buena opinión de la persona: "In judicio autem *personarum debet* aliquis niti, ut interpretetur in melius" (2a. 2ae., q. 60, art. 4 ad 3um.). La razón es, porque el hombre que está en posesión de su buena fama tien derecho, "ut hominem judicemus bonum, nisi manifesta ratio in contrarium appareat," como dice allí mismo el Santo (ad secundum). De esta manera pueden *per suppositionem,* y aun deben algunas veces los prelados hacer con sus súbditos, los padres con sus hijos, el marido con su esposa, las doncellas con los hombres no fiándose de ellos. El que va de camino y ve un hombre de mal talante, hará muy bien en *prevenirse* contra él, como si fuera ladrón, y así en otros muchos casos. Tan sólo añadiré una advertencia importante, que hace Silvio sobre el citado art. 4 de Santo Tomás, conclusión 4a. ad 5um; esto es, que los que tienen el cuidado de otras personas, de tal manera sean vigilantes y precavidos, que al mismo tiempo sean prudentes; "ne per *nimiam* cautelam eos (súbditos) vel diffament, vel ad amaritudinem perducant".

¿Qué condiciones se requieren para que el juicio temerario sea pecado mortal en el individuo que lo formúla?

Claro es que el juicio temerario es pecado mortal, *ex genere*

suo, contra la caridad y contra la justicia. Todos tenemos derecho a no perder, sin motivo suficiente, nuestra fama y buen nombre en la estima del prójimo. Por eso nos dice la Sagrada Escritura: Nolite judicare, ut non judicemini. (Mat. VII, 1) En la práctica, sin embargo, para que el juicio temerario llegue a ser pecado mortal, se requieren cuatro condiciones, según doctrina común de todos los moralistas. Es necesario: 1o. Que sea *verdadero juicio*, no una simple representación de la cosa. Debe intervenir una afirmación o una negación, un fallo del entendimiento.

2o. Que sea un juicio *plenamente deliberado*, de tal suerte que la voluntad consienta, después de haber el entendimiento aprendido la malicia y la temeridad del juicio. Así, por ejemplo, cuando vemos a una mujer confabulando con un soldado y se nos viene a la mente el que hablan de cosas no santas, o es una simple percepción o no pasa de un juicio inicial e imperfecto; cualquiera de las dos cosas que sea, no pasa de ser venial. Empero, si después de reflexionar, aprobamos y consentimos en el mal pensamiento, cometemos un pecado mortal.

3o. Que sea de *materia grave, acerca de una persona determinada y conocida*, porque de otro modo no sería gravemente injurioso contra el prójimo. Cualquiera de estas condiciones que falte, es suficiente para que no sea pecado mortal.

4o. Que el juicio sea formulado en virtud de leves conjeturas; porque si existen indicios graves o verdaderamente suficientes, la temeridad será muy menguada y, por consiguiente, el pecado será venial o nulo.

¿Qué pecado son la sospecha y la duda temeraria?

La sospecha temeraria y a fortiori la *duda temeraria positiva, per se* no son pecado mortal, principalmente si proceden de una falsa aprensión del entendimiento que estima los motivos como suficientes. Comunmente no quitan la fama del prójimo, porque permanece de algún modo en la mente el buen concepto que de él teniamos. Lo merman algo o lo tornan dudoso. *Per accidens* pueden ser mortales: 1.o Si proceden de mala voluntad o de odio grave. 2o. Si se manifiestan en hechos externos, gravemente perjudiciales, como si un superior, por simple sospecha, castiga a un súbdito, le priva del oficio, le niega el voto. &. 3o. Si se revela a otros con grave quebranto de la fama del prójimo. 4o. Si el crimen es tan enorme y los motivos de la sospecha o de la duda tan livianos que el ofendido se considere, con justicia, gravemente injuriado.

¿Es cierto que las dudas deben ser interpretadas siempre en el sentido mejor y más favorable? ¿Qué juicio nos debemos formar de

aquellas personas que defienden como perfectamente lícito el dicho: Piensa mal y acertarás? Se puede sostener semejante teoría dentro de una sana moral?

Téngase presente que la duda puede recaer sobre cosas o sobre personas. Sobre cosas; por ejemplo, si los americanos intervendrán positivamente en los asuntos de China o se mantendrán alejados de los disturbios interiores de la república celeste; si tal contrato es lícito o es ilícito, &. Sobre personas, v. gr. si Juan cometió tal crimen o no lo cometió.

Tratándose de cosas, es claro que sólo se deben considerar los méritos intrínsecos de la cuestión y procurar que el juicio del entendimiento sea conforme con la realidad de los objetos. Cualquiera que sea nuestro fallo, la cosa permanece absolutamente indiferente y no es capaz de recibir beneficio ni perjuicio alguno de parte de la estimación de nuestro entendimiento. Debemos, pues, apreciar las cosas como son y nada más; sin traspasar los cánones de la lógica.

Empero, cuando el objeto de nuestras apreciaciones es el hombre, el bien y el mal se encuentran, principalmente, de parte de aquel a quien juzgamos, el cual por el hecho de ser juzgado como bueno, es considerado como persona honorable, y como despreciable si se le tiene por malo. De ahí que cuando se pregunta *"utrum dubia sint in meliorem partem interpretanda"*, se deba entender de las dudas relativas a las personas no a las cosas.

Hay dos modos de interpretar una duda in meliorem partem: *negativamente*, no tomándola en la peor, y *positivamente*, inclinándose a la mejor.

Es evidente que no debemos entender en sentido desfavorable para nuestros prójimos las cosas dudosas con ellos relacionadas, de suerte que la duda se ha de tomar in meliorem partem, al menos negativamente, es decir, absteniéndose de juzgar mal. Es una consecuencia derivada necesariamente de la doctrina establecida al hablar de la sospecha y del juicio temerario. La duda no entendida en sentido favorable, al menos negativamente, equivale a tener mala opinión de nuestro prójimo sin razón suficiente, ya que se parte del supuesto que hay razones encontradas que nos hacen dudar, y que, por lo tanto, están muy lejos de ser motivos suficientes para formular un juicio lesivo del buen nombre de una persona que está y debe continuar en posesión pacífica y plena de su fama.

No hay obligación de entender siempre en el sentido más favorable las dudas, de un modo positivo, es decir, juzgando positivamente bien del prójimo sobre el cual racae la duda. Se trata de un precepto afirmativo que obliga *semper sed non pro semper*. Ninguna ley nos impone el deber de hacer constantemente actos de amor del prójimo, no obstante ser uno de los preceptos fundamentales de la ley de Dios. Cuando hay razo-

nes suficientes para dudar, la duda es racional y nada obsta para que suspendamos el juicio.

Suponiendo, empero, que nos vemos precisados a emitir un juicio favorable o desfavorable para nuestro prójimo, debemos inclinarnos a la mejor parte, pues, de este modo, tutelamos la fama a que nuestros semejantes tienen perfecto derecho y no sufrimos perjuicio de ningún género.

Los moralistas añaden que, cuando nos vemos acometidos por una grave tentación que nos quiere arrastrar a opinar mal o a juzgar del prójimo, tentación de la cual no podemos librarnos más que juzgando positivamente bien, a ello estamos obligados, por los mismos motivos que dejamos apuntados.

De la doctrina anteriormente consignada, se puede inferir el juicio que nos deben merecer aquellos que tienen, en su vida práctica, como buena norma de conducta la máxima "piensa mal y acertarás."

Santo Tomás hace notar muy sabiamente que "puede suceder que el que interpreta en el mejor sentido, se engañe más frefrecuentemente; pero es mejor, añade el Santo Doctor, que alguno se engañe muchas veces, teniendo buena opinión de algún hombre malo, que el que se engañe rara vez, teniendo mala opinión de algún hombre bueno, pues por esto se hace injuria a otro y no por lo primero (Suma Teol. 2a. 2ae. cuestión 60 articulo IV ad 1um.) Y en la respuesta al segundo argumento, penetra en el fondo de esta doctrina moral y señala las últimas causas de la cuestión. "Juzgar de las cosas, dice, es distinto de juzgar de los hombres: pues en el juicio en el que juzgamos de las cosas, no se considera lo bueno o lo malo por parte de la cosa misma de que juzgamos, a la que nada perjudica sea cualquiera el modo con que juzguemos de ella sino sólo lo bueno del juzgador, si juzga verdaderamente, o lo malo, si juzga falsamente, que lo verdadero es el bien del entendimiento y lo falso el mal del mismo, como se dice en los Eticos lib. 6, cap. 2; y por esto cada cual debe procurar juzgar de las cosas tal como ellas son.

Mas en el juicio, por el que juzgamos de los hombres, se considera principalmente lo bueno y lo malo por parte de aquel de quien se juzga, el cual es tenido por honrado si se le juzga bueno, y por despreciable si se le juzga malo. Y por esto debemos tender más bien a juzgar en tal juicio bueno al hombre, a no ser que haya una razón manifiesta para lo contrario. Mas cuando el hombre se engaña juzgando bien de otro, este error no pertenece al mal del entendimiento del mismo, como tampoco pertenece a su perfección conocer la verdad de los contingentes singulares, sino más bien el buen afecto."

Balmes consagra una de las mejores páginas de su famoso *Criterio* al examen del "piensa mal y acertarás". Creemos hacer un señalado servicio a los lectores del BOLETIN trascribiéndo

íntegro el párrafo segundo del capítulo séptimo. No todos tendrán a mano este libro de oro del gran pensador español.

Examen de la máxima "piensa mal y no errarás."

"El mundo cree dar una regla de conducta muy importante diciendo "piensa mal y no errarás", y se imagina haber enmendado de esta manera la moral evangélica. "Conviene no ser demasiado cándido, se nos advierte continuamente; es necesario no fiarse de palabras; los hombres son muy malos, obras son amores y no buenas razones;" como si el Evangelio nos enseñase a ser imprudentes é imbéciles; como si Jesucristo al encomendarnos que fuésemos sencillos como la paloma, no nos hubiera amonestado al mismo tiempo que fuésemos prudentes como la serpiente; como si no nos hubiera avisado que no creyésemos a todo espíritu, que para conocer el árbol atendiésemos al fruto; y finalmente como si a propósito de la malicia de los hombres, no leyéramos ya en las primeras páginas de la Sagrada Escritura que el corazón del hombre está inclinado al mal desde su adolescencia.

"La máxima perniciosa, que se propone nada menos que asegurar el acierto con la malignidad del juicio, es tan contraria a la caridad cristiana, como a la sana razón. En efecto: la experiencia nos enseña que el hombre más mentiroso dice mucho mayor número de verdades que de mentiras, y que el más malvado hace muchas más acciones buenas é indiferentes que malas. El hombre ama naturalmente la verdad y el bien, y no se aparta de ellos sino cuando las pasiones le arrastran y extravían. Miente el mentiroso en ofreciéndose alguna ocasión en que, faltando a la verdad, cree favorecer sus intereses ó lisonjear su vanidad necia; pero fuera de estos casos, naturalmente dice la verdad y habla como el resto de los hombres. El ladrón roba, el liviano se desmanda, el pendenciero riñe, cuando se presenta la oportunidad, estimulando la pasión; que si estuviesen abandonados de continuo a sus malas inclinaciones, serían verdaderos monstruos, su crimen degeneraría en demencia, y entonces el decoro y buen orden de la sociedad reclamarían imperiosamente que se los apartase del trato de sus semejantes.

"Infiérese de estas observaciones que el juzgar mal no teniendo el debido fundamento, y el tomar la malignidad por garantía de acierto, es tan irracional como si habiendo en una urna muchísimas bolas blancas y poquísimas negras, se dijera que las probabilidades de salir están en favor de las negras."

Debe decirse muy alto y repetirse incesantemente. *La máxima* piensa mal y acertarás *es una máxima perniciosa, es una máxima contraria a la moral cristiana y a la sana razón.*

FR. J. G.

Arzobispado de Manila

POR EL EXITO DEL CONGRESO EUCARISTICO DE AMSTERDAM

Oraciones que pide nuestro amadísimo Prelado a todos los católicos de su archidiócesis

ARZOBISPADO
DE
MANILA, I. F.

De sumo consuelo es para Nos ver la difusión del culto y devoción a la Sagrada Eucaristía, en nuestra Diócesis de Manila, y el entusiasmo de las almas devotas en tributar a diario el homenaje de adoración debido a este Augustísimo Sacramento de nuestros altares; para estímulo de esa misma devoción hacemos saber que Nuestro Santísimo Padre Pío P. P. XI, por un Breve Apostólico del 7 de Marzo de este año de 1924, concede las indulgencias que a continuación se expresan, siempre que se celebre algún Congreso Eucarístico.

Una Indulgencia plenaria a todos los fieles del orbe que durante la celebración de algún Congreso Eucarístico, habiendo recibido los sacramentos de Penitencia y Comunión, visitaren una iglesia y rogaren por las intenciones del Sumo Pontífice y por el éxito del Congreso.

Una Indulgencia de trescientos días a todos los fieles siempre que durante la celebración de algún Congreso Eucarístico, oraren, hicieren alguna limosna, u ofrecieren alguna obra buena por el feliz éxito del Congreso.

El Congreso Eucarístico de este año de 1924 tendrá lugar en Amsterdam, Holanda, desde el 22 al 27 de este mes de Julio.

Esperamos que nuestros fieles, amantes de la Sagrada Eucaristía, redoblen sus oraciones por el éxito de la Asamblea Eucarística en Amsterdam y por la dilatación del reinado de Jesús Hostia en la tierra.

Manila 21 de Julio de 1924.

† MIGUEL,
Arzobispo de Manila.

Con nombramientos oficiales expedidos por el Sr Arzobispo con fecha 10 de Noviembre de 1924 han sido designados los sacerdotes que a continuación se indican:

El Rev. Sr. D. Enrique Reyes, párroco de Gagalangin con residencia en la Casa Parroquial de Tondo.

El Rev. Sr. D. Manuel Gatmaitan, párroco interino de Cabiao, Nueva Ecija.

El Rev. Sr. D. Carlos Inquimboy, párroco de Balicbalic, Sampaloc, Manila, con residencia en la Casa Parroquial de Sam paloc.

Diócesis de Jaro

COLECTA PRO PAPA

Circular del Ilmo. y Revmo. Mons. Dr. Jaime P. McCloskey Obispo de Jaro a los RR. Curas Párrocos, Encargados de Iglesias, Capellanes y Directores de Centros Católicos de Enseñanza,— de esta Diócesis de Jaro.

Palacio Episcopal de Jaro,
Oct. 29, 1924

Rdos. Padres:

Enviada ya nuestra circular de fecha 22 de los corrientes sobre la Colecta para el Santo Padre, creemos necesario enviar a los RR. Curas Párrocos, a los Encargados de Iglesias y Capellanías y los Directores de Centros de Enseñanzas Católicas, la presente, para recabarles la debida atención, y de nuestra parte demostrarles nuestro vivo interes para que la colecta que en dicha carta circular se encarece, resulte una prueba evidente de nuestra devoción y generosidad, hacia el Jefe Supremo de la Iglesia. Y persuadidos de que no hay otra causa que pueda despertar en el ánimo de los católicos mayor entusiasmo, como las apremiantes necesidades del Sto. Padre, nos complacemos en dar un esbozo de su augusta autoridad y de sus necesidades, para afianzarnos todos en la fé y así estrechar mejor los vínculos de caridad, que como miembros que somos de la Iglesia nos unen con el que es Cabeza y Jefe Supremo de la misma.

Como sucesor de S. Pedro, el Papa es la roca sobre la que Cristo edificó su Iglesia, y por estar edificada sobre esta roca las puertas del infinerno no prevalecerán contra ella (Mat. XVI, 18, 19) El posee las llaves del reino de los cielos: él abre y ningún hombre lo cierra; lo cierra y ninguno osa abrirlo. Todo lo que

atáre sobre la tierra quedará atado en el cielo, y cuanto desatáre en la tierra será desatado en el cielo.

El cuidado del rebaño de Cristo (Joan XXI, 15, 17) se le ha confiado, y con el cayado en la mano, vá delante de sus ovejas, conduciéndolas al verde prado y a las fuentes cristalinas. Vela sobre el rebaño y lo resguarda contra los lobos y animales dañinos. Sin más armas que la verdad y la doctrina, entra en la lucha, encabezando el contingente de almas nobles para pelear por la causa de Dios y por los fueros de la justicia.

Ningún otro gobernante en la tierra se ha impuesto mayor responsabilidad que él, pues tiene que rendir cuenta de los cuatrocientos millones de almas, no en lo que toca a sus cuerpos é intereses personales, sino en lo que se refiere a sus almas y salvación eterna.

Ningún otro hombre ha tenido un reino tan dilatado como el suyo, y aún entendiendo que su reino no es de este mundo, sin embargo se puede decir de él solamente que tiene hijos y súbditos en todos los pueblos y naciones y que en sus dominios no se pone el sol ni se pondrá jamás.

El tiene palabras de vida, porque gozando de la asistencia del Espíritu Santo como Cabeza y Jefe Supremo de la Iglesia, no puede errar al definir dogmas de Fé y moral, y a semejanza de su Divino Maestro se le ha puesto para la resurrección y para la ruina de muchos: Es la luz para los que tienen el don de la fé y es el blanco del tiro y la desesperación de los que no lo tienen.

Durante los tres primeros siglos del cristianismo, y comenzando desde S. Pedro, que fué crucificado cabeza abajo en los jardines de Nerón en Roma, todos sus sucesores fueron martirizados y desde entonces casi todos los Papas, por no decir todos, por el mero hecho de ser sucesores de S. Pedro, en una ú otra forma, han sido objeto de persecusión y mala voluntad por parte de la impiedad.

S. S. Pio XI, que felizmente rige los destinos de la Iglesia, no es ninguna excepción en la suerte de sus predecesores. Alejado del mundo, vive prisionero en el Vaticano. Su vida es un continuo trabajo e interminable ansiedad. Al Papa se le llama ordinariamente "siervo de los siervos de Dios" y esto no es ninguna expresión hiperbólica, es la pura verdad en toda la extensión de la frase. Todos los días se vé precisado a dar audiencia a tantos visitantes venidos de todas partes del mundo, y despues de tantas atenciones es llamado para oir y resolver cuestiones las más delicadas é intrincadas por su naturaleza y trascendentales resultados.

Cuida de los católicos de todo el mundo, y no le es posible permanecer insensible a las persecusiones contra la Iglesia y al despojo de sus bienes, como sucede en Rusia y México; no puede me-

nos de llorar la ruina de las florecientes Misiones, causada por la guerra en diversas partes como en Africa, China, Korea y Japon; no puede quedar indiferente a la situación lastimosa de cuantos sacerdotes, hermanas, religiosos y religiosas, millares de niños huerfanos, reducidos a la más extremada miseria, hechos víctimas del hambre y crueles enfermedades, como está pasando en estos días en Austria y Alemania, a consecuencia de la pasada conflagración mundial.

De todas partes, le vienen peticiones de socorro y ayuda; y de sí nada tiene que dar, no obstante su paternal cariño y buena voluntad.

En 1870 el Papa fué injustamente despojado de sus patrimonios. El donativo que los fieles venían haciendo a la Cátedra de S. Pedro, desde hace mas de dos siglos, se le ha retirado injusta y violentamente, y al Vicario de Cristo, así despojado, le dejaron al pie de la cruz. Desde entonces las naciones católicas y los hijos leales de las naciones no católicas, le han socorrido con la generosidad de sus limosnas; pero la guerra mundial de hace unos años, desoló estas naciones, secando las fuentes de recursos. y como es natural nuestro Comun Padre, ante tantas necesidades vuelve la vista a sus hijos de otras naciones e implora de nosotros los católicos el óbolo de nuestra caridad. Podemos negarle lo que con tanto cariño nos pide, no para sí para mantenerse, sino para las necesidades de la Iglesia?

Cualquiera puede formarse la idea de los gastos que supone la organización de un gobierno, que son tanto mayores cuanto sea mas perfecta la organización y mas extenso el territorio. Y de aqui los millones que invierten las naciones para su conveniente desarrollo y conservación. Si de estos cálculos, pasamos a los gastos que tiene que hacer la Santa, Sede, que por decirlo así, es el gobierno Central de la Iglesia, una sociedad la mas perfecta que conocen los siglos, la mas extensa que consigna la Historia por su caracter universal, de donde le viene el nombre de Católica, tendremos que resolver un problema de proporción ascendente, descubriendo los apuros del Sto. Padre cada vez mayores en el curso de la resolución.

Él debe proveer y gastar cuanto sea necesario, para el Culto y conservación de las Basílicas de Roma y por el Vaticano con su personal de nobles y zuavos, y todo lo que encierra, que es la admiración del mundo.

Debe proveer y gastar por las diecinueve Congregaciones, con sus Cardenales, secretarios, consultores, expertos en leyes y medicina, archiveros etc.

Debe mantener y gastar por las dos Cortes de la Iglesia, *La Rota y la Signatura* con sus jueces, asesores, notarios, abogados, archiveros etc.

Debe sostener y gastar por las Nunciaturas y Delegaciones Apostólicas esparcidas por todo el mundo.

Debe promover las Misiones, para la propaganda de la Fé y preservación de la misma, en las naciones extranjeras, como en Rusia y demás naciones en estos días, y en Italia y Roma misma. donde los protestantes metodistas intentan plantar sus reales, prodigando oro para derrocar el catolicismo.

Las desgracias de las naciones conmueven al Santo Padre; basta que se entere de ellas para que deshaciéndose en sentimientos de piedad, remita lo que de otras partes recibiera, para socorrerlas. De esta verdad tenemos palpables pruebas, y prescindiendo del caso de Turquia, que al mostrarse la nación entera agredecida a la Santa Sede, erige, aún no siendo nación católica, un monumento al Papa Benedicto XV de feliz memoria, vamos al caso de Filipinas y de esta Diócesis de Jaro. Cuando en 1906 un voraz incendio redujo a pavesas el antiguo seminario diocesano, el Papa fué el primero en tender la mano con su limosna; y en estos últimos días acaba de remitir 130 mil liras italianas de limosna al dignísimo Sr. Obispo de Tuguegarao, Mgr. Santiago Sancho, para socorro de las iglesias destruidas por el baguio y demás necesidades de su diócesis. (1)

A Dios gracias, los católicos de esta nuestra amada Diócesis, a medida de sus posibilidades siempre se han distinguido por su generosidad y devoción al Santo Padre.

Por celebrarse el año que viene al fausto acontecimiento del Año Santo, confiamos en que esta vez no serán menos generosos que los años anteriores, por el contrario gustosos darán testimonio de devoción y cariño, procurando todos, Sacerdotes y fieles, para que la colecta sea obsequio digno de tan memorable ocasión, que Nos mismo en compañía de un sacerdote clérigo como representante de esta Diócesis, tendríamos el gusto de depositarla a los piés de S. S. al constituirnos en el Vaticano para cumplir con la Visita ad Limina y, aprovechando la ocasión, lucrar las gracias especiales del Año Santo.

Confirmando, por lo tanto, lo dispuesto en nuestra anterior circular, suplicamos y disponemos, que, previo aviso de dos domingos en todas las misas, se haga la colecta pro Papa el día 23 de Noviembre entrante, en todas las Parroquias e Iglesias y Centros de Enseñanza de esta Diócesis, y lo antes posible después de la fecha señalada, se dignen los Rdos. Curas Párrocos y Sacerdotes Encargados de Parroquias y Capellanías, y los Directores de Centros de Enseñanza, remitir a la Curia Episcopal la Colecta que recogieren.

Sirvanse todos, aceptar nuestros sentimientos de gratitud,

---

(1) El Papa está actualmente enviando gruesas limosnas a las Diócesis pobres de Filipinas, como nos consta bien ciertamente. (*Nota del BOLETIN ECLESIASTICO*).

por su caridad. Nuestro Señor, que con tan larga mano premia un vaso de agua dado por su amor, sin duda, les remunerará la generosidad que imploramos para con su Vicario en la tierra, haciéndoles acreedores a grandes bendiciones en esta vida y mucho mas a las eternas recompensas del cielo.

Afmo. Prelado que les bendice.

JAIME P. McCLOSKEY
Obispo de Jaro.

Ref.
Gabriel M. Reyes
Canc.—Srio.

RESOLUCION

Sobre la sociedad *"Red rovers of the World"* y la *"Katipunan Mipanampon"*.

(De *El Mensajero*, de Vigan)

Acuerdo No. 1426. El Presidente general dió cuenta al C. C. de la carta del Sr. Pedro Ambatali, Pres. Dom. del Gremio No. 98, Bayombong, Nueva Vizcaya, preguntando si está prohibido a los Defensores de la Libertad ingresar en la Sociedad llamada "RED ROVERS OF THE WORLD", como parece dar a entender la Res. 1112 del C. C., al aprobar la Res. No. 16 del C. D. del Gremio No. 6, Magsingal, I. Sur.; y enterado el C. C. y oído el parecer de los Padres Consejeros, M. R. Padres Bonifacio Brillantes y Melanio Lazo, acordó declarar que, no constando que dicha sociedad sea hostil a la Iglesia Católica, ni que haya sido condenada por la misma, no puede prohibir la afiliación de los Defensores de la Libertad a la referida asociación "RED ROVERS"; pero recomienda y aconseja enfáticamente que es más seguro y conveniente para un Defensor no ingresar en ella por las razones siguientes:

1a. Porque la misma sociedad, por el mero hecho de ser secreta ya debe ser para un verdadero católico sospechosa y peligrosa, a menos que conste de una manera positiva que sus fines están enteramente conformes con las enseñanzas de la Iglesia Católica, como por ejemplo la orden de los Caballeros de Colón, pues si bien no aparece que la sociedad aludida sea hostil a la religión Católica, tampoco consta que le sea adicta.

2a. . . . . .

3a. Porque un Defensor que se afilia a otra sociedad pública

o secreta que puede tener otros fines sociales políticos o religiosos está muy expuesto a verse pronto en conflcto con su propia conciencia, o entre sus deberes para con la una y la otra sociedad.

4a. La unión, paz y concordia entre todos los hombres de todas las razas, condiciones y religiones, que al parecer pretende realizar la sociedad "Red Rovers of the World", es una doctrina santa que hace ya veinte siglos ha sido producida por nuestro Señor Jesucristo y la que nosotros los Católicos somos los primeros en acatarla y cumplirla en cuanto se pueda; pues estamos siempre dispuestos a unirnos a toda clase de hombres siempre que se trate de llevar a cabo una buena obra material, moral o espiritual en beneficio de la comunidad o de la humanidad, o de defender el honor y la libertad de nuestra Patria. Pero no vemos ninguna necesidad de asociarnos con hombres que no profesan nuestro credo religioso, por que esta unión bajo otros respectos puede traer peligros a nuestra fé.

SOBRE LA "KATIPUNAN MIPANAMPUN"

Acuerdo No. 1404. El C. C., resolviendo la consulta elevada por el Sr. Gregorio Flores, miembro Ordinario del Gremio No. 33, S. Fabian, Pang., sobre si los Defensores de la Libertad pueden ó no ingresar en una sociedad denominada "Katipunan Mipanampun", después de haber estudiado detenidamente el asunto en vista de los informes que ha pedido a los RR. PP. uno de Pangasinán y otro de Tarlac, y otros datos concernientes a la materia en consulta, acordó declarar: que, no constando positivamente que dicha Sociedad "Katipunan Mipanampun", sea hostil a la Religión Católica, no puede prohibir categóricamente el ingreso de los Defensores de la Libertad en la mencionada asociación; pero recomienda y manifiesta enfáticamente que es más seguro y conveniente para un Defensor no pertenecer a ella por las razones siguientes:

1a. Por los datos obtenidos y por la forma de la iniciación de los aspirantes a ingresar en la Sociedad "Katipunan Mipanampun", se vé claramente que esta Sociedad es secreta; y para los verdaderos Católicos es una regla general que toda Sociedad secreta, cuando nó consta de un modo positivo que sus fines están enteramente conformes con las enseñanzas de la Iglesia Católica como la Orden de los Caballeros de Colón, es siempre sospechosa y peligrosa para la fé de los fieles Católicos.

2a. Porque las palabras "La Unión, la Confraternidad y la Igualdad (o Democracia)" usadas en su sentido más lato, sin precisar conceptos, cual se vé en el inciso 8o de sus fines, tienen un marcado sabor masónico.

3a. Porque casi todos los 14 fines que pretende predicar y conseguir la mencionada Sociedad, aunque no hablan ni una pa-

labra de Dios, entendidos según el criterio católico, y reduciendo a su debida proporción y verdaderos sentidos ciertos puntos que por demasiado buenos y santos entran hasta ahora en la categoría de utópicos y quiméricos, encajan perfectamente entre los fines que persigue nuestra Sociedad "Los Defensores de la Libertad"; pues en cuanto al amor a la Patria, y amor a lo nuestro en que parecen basarse todas las actividades de la referida asociación, ya esta demostrado con hechos reales y verdaderos que hasta ahora los Católicos no hemos sido vencidos en nacionalismo o patriotismo por ningún grupo o bando acatólico.

4a. Porque un Defensor que se afilia a otra Sociedad pública o secreta que puede tener otros fines políticos o religiosos está muy expuesto a verse pronto en conflícto con su propia conciencia, ó entre sus deberes para con la una y otra Sociedad.

Crónicas de Roma

EL VATICANO Y LA ARGENTINA.

Varias veces nos hemos ocupado del tema que enunciamos. De nuevo tenemos que hacerlo hoy, pues en las revistas y periódicos de Europa encontramos noticias referentes al asunto, que creemos de sumo interés, por representar una fase de la guerra que, según esas mismas revistas, se ha declarado entre la Masonería y el Vaticano. Hablaremos de esto en otra nota.

Copiamos, por ahora, el siguiente telegrama expedido en Buenos Aires y que han publicado los periódicos de Italia y reproducido los de España: "Respecto a cuanto se ha dicho sobre la sesión del Senado del otro día, hay que hacer constar, que por falta de número legal, el Senado no tomó resolución alguna acerca de la cuestión del nombramiento de Arzobispo de Buenos Aires. Un Senador había presentado una interpelación, pidiendo la retirada del ministro argentino en el Vaticano, y la sustitución del Nuncio Apostólico en la Argentina. Durante la discusión, otro senador pronunció frases contra el Nuncio y el Ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Gallardo, interrumpió al orador, diciendo que no podía consentir, que en su presencia se pronunciasen palabras tan poco respetuosas para el representante de la Santa Sede, abandonando acto seguido la sala en compañía de otros senadores. En el momento de la interpelación no había, pues, número suficiente de senadores en la Cámara, y no se ha emitido ningún voto referente a la cuestión de Monseñor De Andrea. Además el gesto del ministro de Relaciones Exteriores se considera como la expresión de la opinión del Gobierno, contraria a los que habían presentado la interpelación."

UN MILLON DE PEREGRINOS PARA EL AÑO SANTO.

Se calcula en los circulos romanos que durante el Año Santo llegarán a Roma al rededor de UN MILLON DE PEREGRINOS. "El Giornale d'Italia publicaba en fecha reciente los siguientes detalles acerca de las peregrinaciones que se esperan para el Año Santo, y que ya han anunciado su llegada.

"Entre los primeros en llegar—dice el periódico—se espera a los argentinos que desean presenciar la apertura de la Puerta Santa el 24 de diciembre de 1924. Para el mes de enero están anunciados 600 peregrinos de China, en febrero llegarán los de Chile, Milán y Cremona, y a últimos de este mes, los profesores

y alumnos de la Universidad Católica de Milán. En marzo, habrá peregrinaciones de Mantua, Brescia y Bálsamo.

En abril tendremos peregrinaciones de Baviera, del Palatinado, de Suiza (cantón de Tsino), de España, de Austria (Gratz), de las viudas de guerra de Francia y de las ciudades italianas de Bergamo, Milán, Placencia, Cremona, y Santa Agata dei Goti. Inglaterra y Polonia han anunciado para el mes de mayo peregrinaciones de 1.000 personas cada una, y también llegarán de Portugal, Bélgica, Palestina, Rumania, Yugoeslavia y Austria.

Para el mes de junio se esperan peregrinos de Lituania, Siria y Egipto. En julio llegarán estudiantes de Cheoeslovaquia y una peregrinación de Alba. Agosto verá peregrinos de Milán, Brescia y Malta. Septiembre es hasta ahora el mes que más peregrinaciones tiene anunciadas: Crema, Reggio Emilia, Pistoia, Guastalla y Molfetta; pero la más importante de las señaladas para este mes es la de la Juventud Católica Internacional, que permanecerá en Roma entre los días 10 y 20 del mes. En octubre vendrán el Patronato de Turin, las diócesis de Caserta, Módena y Aversa y las mujeres católicas de Baviera. Sin indicación de fecha están anunciadas peregrinaciones de Suiza, Méjico, Canadá, Estados Unidos y las islas Filipinas.

Aparte de las fiestas religiosas, cuyo programa no está fijado todavia, se celebrará el Congreso de la Juventud Católica Internacional, para el que se esperan 30.000 personas, el de las mujeres católicas italianas y la Exposición misionera en los jardines del Vaticano.

UNA CIRCULAR DEL CARDENAL GASPARRI.

Su Eminencia el Cardenal Gasparri ha dirigido en fecha reciente una notabilísima circular al episcopado italiano, relacionada con el clero y la política. La circular es corta, pero enjundiosa.

Comienza recordando otra que el Cardenal Laurenti, prefecto de la Congregación de Religiosos envió al clero secular y regular, con ocasión de las últimas elecciones y en la que se incitaba a todos los sacerdotes a mantenerse fuera y por encima de las contiendas y partidos políticos. Pide a los Obispos y al clero la observancia de las normas señaladas entonces por la Congregación de Religiosos y les invita a tener gran prudencia, haciendo notar los daños que una conducta distinta de esta podría ocasionar a la Iglesia.

Finalmente se refiere al último discurso pronunciado por el Pontífice, y ordena a los Obispos que se atengan a aquellos preceptos, que deberán ser seguidos, tanto por el clero secular como por el regular. Por consiguiente los Obispos y el clero no deberán ocuparse de política". Hasta aquí la circular del Cardenal

Secretario. De su importancia no tenemos por qué ocuparnos, y todo comentario estaría fuera de propósito.

MONSEÑOR DE ANDREA PREFECTO APOSTÓLICO.

Monseñor De Andrea, nombrado por Su Santidad Administrador en América del Sur, ha aceptado, dando las gracias a la santa Sede por el cargo honorífico que se le ha concedido.

Con esto desaparece definitivamente toda causa de desavenencia entre el Vaticano y la Argentina, cuyas relaciones se han reanudado.

"L' OSSERVATORE" Y "II POPOLO".

Contestando a los comentarios que "Il Popolo", órgano del Partido Popular Italiano ha hecho al discurso del Pontífice cuyo texto damos en este Boletin, dice el "Osservatore Romano": "Su Santidad no se ha limitado a hacer un llamamiento enérgico para que cada uno examine cuidadosamente sus responsabilidades, dejando a la conciencia de cada uno libertad de orientarse, sino que ha dado una norma positiva y es deber de conciencia de todo católico orientar su propia acción práctica hacia donde las direcciones dadas por el Papa le indiquen en un momento determinado, cual es el supremo bien de la nación, y no solo de la nación, sino de la Iglesia y de la sociedad entera.

Pío XI no solicita, pues, un libre examen, sino que da una norma clara y precisa para la conciencia de todo hijo de la Iglesia. Por consiguiente, querer reducir a un juicio subjetivo una cuestión que está ya claramente decidida por una norma categórica, podría entenderse casi como un pretexto para desobedecer. Y si se quisiera insinuar que el Pontífice no puede entrar en tales cuestiones y dar normas sobre política, porque todo esto queda sometido a la conciencia de cada uno, entonces nos encontraríamos frente a un gravísimo error, ajeno ciertamente a la mente del escritor, que el Santo Padre ya ha condenado en su discurso con estas palabras que repetimos por su meridiana claridad: "Cuando la política se acerca al altar, entonces la Religión, la Iglesia y el Papa que las representa, tienen, no sólo el derecho, sino también el deber de dar indicaciones y normas que los espíritus católicos tienen a su vez el derecho de exigir y el deber de seguir."

Estas graves declaraciones del autorizado diario católico, confirmando plenamente la condena de la colaboración entre católicos y socialistas, ha producido grande impresión, pues pone al Partido Popular Italiano en la alternativa de renunciar explícitamente al acuerdo con los socialistas o definitivamente renunciar a proclamarse partido de católicos, ya que no se llamaba partido católico.

DISCURSO DEL PAPA A LOS SACERDOTES.

Ante un numeroso grupo de sacerdotes directores del Apostolado de la Oración en Italia Su Santidad, el Papa Pío XI ha pronunciado un importantísimo discurso, del que se transcriben algunos parrafos en este número del Boletin y cuya lectura servira de edificación e instrucción a todos nuestros lectores. Las palabras brotadas de labios del Pontífice tienen el doble valor de ser del Papa y de ser expresión de una mentalidad madura y cultísima. Su lectura no dejará jamas de sernos util a todos y por otra parte es obligación sagrada de todo hijo oir las palabras de su Padre.

OFENSIVA INTERNACIONAL CONTRA LA SANTA SEDE.

Sin concederles mayor valor del que en si puedan tener, y sin hacerlas suyas, el cronista cree dignas de que sean conocidas por nuestros lectores las siguientes noticias, que hemos recogido en la prensa italiana. En ellas se nos habla de una offensiva masónica contra la Santa Sede. Nada tendría de particular la tal ofensiva. ¡Tantas han sido las persecuciones sufridas por la Iglesia! Y estamos por otra parte tan plenamente convencidos de que hoy el enemigo capital y casi único de la Iglesia son las logias masónicas, que nada nos chocaría esa campaña de difamación y esa guerra. Pero pueden estar seguros los masones de allá y de acá, que nada pueden, ni podrán nunca nada contra ella. ¡Las puertas del infierno no prevaleceran!

Conviene, sin embargo, que nuestros sacerdotes conozcan al detalle estas noticias, para que sepan qué contestar a esos *"inocentes"*, que aseguran ser masones porque el serlo no es *"malo"*.

"La Tribuna" afirma que se prepara una ofensiva internacional contra la Santa Sede, recordando que, al mismo tiempo que se recibían de Francia las noticias que confirmaban la supresión de la Embajada en la Santa Sede y las medidas del Gobierno contra algunas Congregaciones religiosas, un telegrama de Buenos Aires anuncia que la famosa cuestión de monseñor de Andrea se complica de nuevo con las exigencias del Senado argentino.

El diario añade que también en Inglaterra parece haber tirantez de relaciones algo alarmantes debido a la situación en Palestina. También de Rusia llegan malas noticias acerca de la liquidación de la misión pontificia de socorros y, por último, en Checoeslovaquia las cosas parecen algo embrolladas. Hasta en Italia repercute esta situación, donde las nobles intenciones del Papa y sus actos en favor de la pacificación son envenenados por

una propaganda insincera que penetra hasta en las filas del P. P. I. y otros sitios. De esto deduce "La Tribuna" que está preparándose una amplia ofensiva internacional masónica contra la Santa Sede.

Noticias de París dicen que en los próximos presupuestos franceses no figurará el crédito para la Embajada en el Vaticano, que, por consiguiente, será suprimida.

Estas noticias son comentadas por la Prensa italiana. "La Tribuna", de Roma, hace notar que Francia, aun no contando la solución del pleito de las Asociaciones diocesanas, ha obtenido, entre otras cosas, la licencia pontificia para dar diplomas de Dercho canónico en la Universidad de Estrasburgo, lo que hará de ésta un verdadero foco de influencia francesa entre los sacerdotes de Europa Central; un capellán para las tropas francesas de ocupación, absolutamente independiente de las autoridades eclesiásticas alemanas; un vicariato apostólico francés en Marruecos, y, por último, una seria ayuda en Oriente, donde ha ejercido una ventajosa influencia para Francia el restablecimiento de la Embajada en el Vaticano. "A pesar de todo esto—dice el diario—, el insaciable espíritu francés reprocha al Vaticano su actitud en la cuestión de Alsacia, acusándolo de no haber mantenido la promesa de hacer cesar la agitación entre los católicos. El porvenir dirá si Francia no ha cometido un grave error al suprimir la Embajada."

EL PATRIARCADO DE JERUSALEN.

En algunos círculos ha producido cierta emoción—infundada desde luego—el nombramiento de monseñor Kean, inglés, para Obispo auxiliar del Patriarca de Jerusalén monseñor Barlassina. Este nombramiento se debe al Cardenal Bourne, que, en su calidad de Primado de Inglaterra, fué por dos veces a Palestina, con objeto de arreglar determinados asuntos en aquella región.

Algunos periódicos italianos expresen su temor de que el Obispo inglés sea el sucesor de monseñor Barlassina, cosa sin precedente, puesto que desde hace siglos el Patriarca de Tierra Santa es un italiano; pero, como decimos más arriba, se cree que este temor no tiene fundamento.—

EL VATICANO Y LA ARGENTINA.

En su sesión de ayer el Senado ha examinado la situación creada entre el Vaticano y el Gobierno argentino acerca del nombramiento de Arzobispo de Buenos Aires.

Ha adoptado en primera lectura una moción que propone la entrega inmediata de sus pasaportes al Nuncio de Su San-

tidad y de llamar, sin más demora, al ministro de la Argentina cerca de la Santa Sede.

No pudo verificarse la votación definitiva porque el número de senadores presentes era insuficiente.

En la Secretaría de Estado de la Santa Sede no se ha recibido ninguna notificación oficial del acuerdo tomado por el Senado argentino en el sentido de invitar al Gobierno de su país a retirar al Ministro de La Argentina cerca del Vaticano, y hacer que la Santa Sede retire, por su parte, al Nuncio de Buenos Aires.

CONGRESO EUCARISTICO DE PALERMO.

A mediados de Septiembre se celebró el Congreso Eucarístico de Palermo, cerrándose con una solemne procesión a la que asistieron mas de 200,000 personas. Al paso del Sacramento por las calles adornadas con tapices, la multitud lanzó una cantidad innumerable de flores. La procesión duró cinco horas, terminando a las diez de la noche con la bendición eucarística dada por el Cardenal Legado.

Además de las autoridades eclesiásticas, acudieron el ministro de Colonias, Di Scalea; el prefecto, el General de la plaza y el cónsul de la Milicia Nacional.

En el momento de la bendición los cañones de los fuertes disparaban salvas.

LA CAUSA DE BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN DE PÍO X.

Su Santidad el Papa Pío XI ha recibido una petición, firmada por Su Eminencia el Cardenal Bourne y los restantes Arzobispo y Obispo Católico de Inglaterra y Gales, pidiendo que la causa de beatificación y canonización de Pío X sea pronto introducida. La petición dice que los firmantes no hacen mas que sumarse a otras entidades que ya han pedido la canonización del gran pontífice, que "después de haber condenado el modernismo, promovió de un modo admirable y sorprendente la Comunión diaria, no solo entre los adultos, si que tambien entre los niños, con la suprema confianza de que había de ser beneficiosa a sus almas tan santa práctica. Con verdadera sabiduría trabajó y promovió el decoro en el culto divino. Fué defensor acérrimo de los derechos de la Iglesia, y murió santamente, dejando tras de sí luminosa estela de fama y santidad."

El Pontífice se ha mostrado grande y gratamente complacido con esta petición del episcopado inglés.

SOLDADOS INGLESES ANTE EL ROMANO PONTIFICE.

Unos trescientos marinos ingleses, juntamente con sus oficiales, de la Flota Inglesa del Mediterráneo, fueron recibidos en audiencia por el Pontífice. Los marinos asistieron a Misa en el altar de la Silla en la Basílica de San Pedro, misa que fué celebrada por un Capellán Católico de la Armada.

La audiencia tuvo lugar en la Sala Clementina, en la que estaban formados los marinos de seis en fondo. El Papa, que estaba totalmente vestido de blanco, entró en la Sala escoltado por los miembros de Su Corte y por la Guardia Suiza, por el Arzobispo Stanley y Monseñor Arthur Hinsley, rector del Colegio Inglés. El Santo Padre dirigió un discursito a los marinos católicos y les dió la bendición.

EL PRINCIPE HEREDERO DE ABISINIA EN ROMA.

El Príncipe Heredero de Abisinia, que es a la vez Regente del reino, Ras Taferit Makonnen, ha estado hace poco en Roma y visitó a Su Santidad el Papa.

El Príncipe no es católico, pues pertenece, como la mayoría de sus súbditos, al cisma que separó a los Coptos de la Iglesia Romana, para seguir la herejía monofisita. Reunida la Iglesia Copta con la Romana por un pequeño lapso de tiempo en el concilio de Florencia, celebrado en 1442, volvió a separarse muy pronto de la comunión romana. En 1742 el Obispo Copto de Jerusalén, Amba Athanasius se convirtió al catolicismo y fué creado Cabeza de la Comunidad de los Coptos Unidos, por la Sagrada Congregación de Propaganda, con el título de Vicario Apostólico del Alto Egipto.

El Papa León XIII incluyó a los Coptos en su basto programa de reorganización de las Iglesia Orientales, y en 1895 creó tres diócesis de Católicos del rito Copto.

Por aquel entonces los miembros de dicho rito eran muy pocos, pero algunos años mas tarde sumaban ya 25,000. El clero copto goza de gran reputación a causa de su educación nada común.

En 1919 el Papa Benedicto XV abrió el colegio Pontificio Etiópico en Roma, confiando su dirección a los Padres Capuchinos, que tienen a cargo la misión de Etiopia.

Además de los dos obispos del rito copto, hay en Etiopia tres Vicarios Apostólicos.

Ras Taferit Makonnen, aún perteneciendo a los cismáticos, es profundamente religioso y siente grande admiración y aprecio hacia los católicos. Fué educado por misioneros Católicos y siente grande aprecio por sus maestros.

Como recuerdo de su visita, Su Alteza presentó al Santo

Padre espléndidos regalos, al igual que al Cardenal Gaspirri. Entregó a dicho Cardenal la suma de 36,000 liras, que se han de distribuir entre las Basílicas de Letrán, San Pedro, San Pablo, Sta. María la Mayor, la Iglesia de Gesu y el Colegio Abisinio.

Después de haber sido recibido en audiencia por el Pontífice, visitó el Colegio Pontificio Etiópico. Fué recibido por el Rector del mismo, P. Camillus de Turin. En uno de los Halls escuchó los discursos preparados de antemano por los estudiantes.

EL PAPA Y LA LIGA DE LAS NACIONES.

Lord Palmoor, Vicario-General que fué del Arzobispado de Canterbury, y que como Lord Presidente del Consejo, fué el leader del Partido y Gobierno Laborista en la Casa de los Lores, está trabajando con empeño para que la Santa Sede esté representada en la Liga de las Naciones.

Parece ser que la idea de Lord Palmoor es que, pues que sería casi imposible que la Santa Sede esté representada como un Estado Miembro en la Liga, bien puede, y en beneficio de la paz del mundo, ser incluída y admitida entre los Consejeros de la Liga. Al gobierno laborista toca la gloria de haber trabajado grandemente para que la eficacia de la Liga en favor de la paz fuera mayor.

MONUMENTO AL CARDENAL RAMPOLLA.

A principios del nuevo Año Santo tendrá lugar la solemne colocación en la Basílica de Sta. Cecilia del monumento al Cardenal Rampolla, Secretario de Estado del innolvidable León XIII. Representa el monumento al Cardenal de pié y en actitud de contemplar una visión.

Su altura es de veinte piés, y está todo él labrado en mármoles de diversos colores.

Fué el Papa Benedicto XV quien tuvo la feliz idea de construir el monumento, con que honrar la memoria del que fuera su maestro y guía en la dificil carrera diplomática.

Tiénese por cosa cierta que las ceremonias del descubrimiento serán de lo más solemne y que constituirán uno de los acontecimientos del Año Santo.

AUDIENCIAS PONTIFICIAS.

El Santo Padre recibió durante la primera semana de octubre en audiencia al Arzobispo de Nueva Zelanda, Monseñor Redwood, de quien ya hemos hablado en otras crónicas, y que es el más anciano de los obispos del mundo.

Tambien ha sido recibido en audiencia el que fué Presidente de la Comisión Polaca de Negocios Extranjeros, y hermano del

primer ministro de Polonia, Stanislao Grabski. Ha venido a Roma el insigne profesor de la Universidad de Lemberg para discutir sobre el propuesto concordato entre Polonia y la Santa Sede.

EL PONTIFICE Y EL CONGRESO DEMOCRATICO INTERNACIONAL POR LA PAZ.

La Agencia Inglesa de Noticias Católicas (English Catholic News Service) trae una relación del último Congreso Democrático Internacional en pro de la paz, organizado por Mac Sangnier, que acaba de cerrar sus sesiones en Westminster. El Santo Padre envió mensaje a Mac Sangnier, en el cual decía: "El Santo Padre agradece su homenaje y le dá su mas cumplida bendición, lo mismo que a todos los que trabajan por la realización del programa de la paz de Cristo en el reinado de Cristo."

Por desgracia en el Congreso había, dice la agencia citada, muchos elementos no deseables "hombres de largas melenas y mujeres de pelo corto, muchos de ellos dispuestos a armar bronca" (long-haired men and short-haired women, most of them with an axe to grind).

La única nota discordante, sin embargo, la dió un ministro baptista, quien protestó, de que los católicos tratasen de hacer política religiosa en el Congreso, por la única razón de lo que el Pontífice decía acerca de la paz de Cristo. El ministro baptista fué desautorizado por todos los miembros. Su protesta estaba tanto mas fuera de orden, cuanto que el telegrama se había recibido antes de empezar las sesiones el congreso.

EL PAPA BENDICE LA OBRA DE LOS SEMINARISTAS ESPAÑOLES.

El Santo Padre se dignó recibir, en fecha reciente en audiencia al sacerdote sevillano don Ildefonso Montero, director del "Ora et Labora", quien informó a Su Santidad de los trabajos del Congreso internacional de Luyano, para utilizar la radiotelefonía en la Acción católica.

El Sr. Montero obtuvo la paternal bendición del Pontífice para todos los colaboradores de la institución, que son todos los seminaristas de Sevilla y muchos de los restantes seminarios españoles.

LA EXPOSICION MISIONAL.

Varias veces hemos hablado en estas crónicas de la Exposición Misional que habrá de celebrarse en Roma durante el año 1925. La prensa protestante, que jamás se cansará en sus ataques contra el Pontificado, ha querido encontrar, y naturalmente

ha encontrado en esta exposición misional un medio muy bonito de argumentar y combatir al Pontífice, acusándolo de querer realizar grandes ganancias, y de obtener *pingües ingresos* con esta Exposición. ¡Dios perdone la ceguera de tales hombres! Como si no supiera todo el mundo, que Pío XI es el *gran limosnero* de la Humanidad!

Para que vean nuestros lectores las *ganancias tan pingües* que el Pontífice va a reportar de la Exposición, vamos a contarles lo que, según revistas y periódicos de Europa bien enterados, costará solo la construcción y decorado de los pabellones de la Exposición. Y para todos esos gastos el Papa no cuenta mas que con la generosidad de sus hijos, los católicos de todo el mundo, y no tiene esperanza de reembolsar un solo céntimo.

Damos también otros datos interesantes sobre la exposición en beneficio de nuestros amables lectores.

Según los datos publicados, la construcción de los pabellones de la Exposición vienen a costar unos tres millones; otros tres millones y medio hacen falta para decorarlos. Como las misiones pobres no pueden pagar el porte de los materiales que envían, se calcula para esto un millón; para personal y mantenimiento de los objetos otro millón y medio. Tenemos, pues, un presupuesto inicial de nueve millones; y será mayor sin duda. Es voluntad del Papa que el óbolo de entrada sea exiguo para que nadie pueda alegar dificultad razonable. Estos ingresos no alcanzarán siquiera a un octavo de la cantidad presupuestada. Se dijo que los Estados Unidos pagarían la construcción de los edificios; no hay tal. Las limosnas recibidas por la Comisión no pasan, por ahora, de cien mil liras.

No obstante, los edificios de la Exposición están casi concluídos; para fines de este mes empezarán a colocarse armarios y vitrinas. El primer edificio que se construyó en el "Cortile de la Pigna" fué un cobertizo para el Cuerpo de Bomberos, que dispone de agua abundantísima y del mejor material técnico. Los otros edificios forman una serie de grandiosas galerías que unen seis grandes octógonos y en el centro el vasto salón de honor.

Como es sabido, la Exposición se dividirá en dos grandes secciones: *científica* y *descriptiva*. La parte científica comprende: historia, etnografía, estadística y medicina de las misiones. Se adivina el interés enorme del material que vendrá de todos los rincones del mundo para estas secciones. Allí, a donde no ha llegado el ansia de saber, ha llegado el ansia de enseñar: dos aspectos de la civilización cristiana que la caracterizan desde el punto de vista humano. La parte etnográfica, sobre todo, atraerá la curiosidad de los sabios, vencida mil veces por el celo del misionero; allí se podrá hacer un estudio general de los cultos y ritos paganos, sus brujerías y supersticiones; de sus habitaciones, muebles utensilios; de sus lenguas y costumbres.

No nos detendremos a esbozar la parte del programa referente a las secciones histórica y estadística; sin embargo, añadiremos que la sección de *medicina* será una parte nueva y original en una Exposición de este género. Las enfermedades de esas lejanas regiones y los rudimentarios conocimientos médicos de sus habitantes tienen ya de suyo un interés no pequeño; tal vez mayor aún que los recursos de los misioneros para curarlos. La dirección de esta sección está encomendada al padre Gemelli, que, como se sabe, fué médico notable antes de hacerse religioso franciscano.

En la parte descriptiva, es decir, geográfica, además de la descripción de todos los países de misiones, figura la de Palestina. Su pabellón, que es el primero, llamará la atención con un gran mapa en relieve, hecho de *terracotta*, de seis metros de largo y tres de ancho. También habrá mapas en relieve de Asia y Africa. Entre los *técnicos* que dirigirán las secciones científicas encontramos al padre Ricardo Cirera, S. J., que se encarga de la distribución geográfica del Asia continental.

Tal es, en ligero bosquejo, el programa de la Exposición de misiones que estará abierta durante el Año Santo en Roma para que los fieles se hagan cargo de la obra inmensa que llevan a cabo en lejanos países los misioneros católicos. A fin de que se sepa todo, y cada católico se dé cuenta de la responsabilidad que le toca en la evangelización del mundo infiel habrá también en la Exposición la estadística completa de las misiones protestantes. ¿Y España? ¿Qué papel representará la nación misionera por excelencia en la Exposición? Por ahora no tenemos datos completos acerca de esto. Los padres españoles especialistas, ¿no podrían ir dándoles a conocer para estímulo y satisfacción de todos? ¿No se encontrarían en España almas generosas que se movieran para contribuir de una manera o de otra al buen éxito de la parte que nos toca en la Exposición? Además, el Papa necesita también nuestro óbolo para cubrir esos nueve millones de gastos; en Italia dicen, y hasta cierto punta con razón, que en España tenemos mucho dinero, porque una peseta vale por tres liras. Lo del *negocio* de la Exposición es completamente disparatado, además de sacrílego; para nosotros se trata, sí, de un gran negocio, la salvación y civilización de tantas almas sentadas en sombras de barbarie y de muerte; y en este negocio Dios garantiza el ciento por uno.

¿MONSEÑOR SEIPEL CARDENAL?

Sin dar a la noticia mas valor que el que en sí pueda tener, ni hacernos responsables de la misma, nos permitimos copiar aquí parte de un hermoso artículo, de "Denubio" colaborador del diario de Madrid "El Debate".

En los circulos políticos de Viena oí decir días pasados que es muy posible que monseñor Seipel sea elevado pronto a la dignidad cardenalicia. Ya antes de que el canciller de Austria celebrase sus bodas de plata sacerdotales deciase en los mismos círculos que con tal motivo monseñor Seipel seria nombrado Obispo; pero llegó el día mencionado, y el ilustre Prelado y estadista sólo recibió la carta autógrafa de Su Santidad, cuyo contenido conocen los resde "El Debate", por haber sido publicada su traducción en en estas mismas columnas.

La mencionada carta del Papa, redactada en términos extraordinariamente paternales y cariñosos, causó inmensa alegría a monseñor Seipel; pero los que ya lo veían con la mitra en la cabeza y el bastón pastoral en la mano izquierda, sufrieron una pequeña decepción... Desde entonces han transcurrido pocas semanas, y los mismos decepcionados vuelven a cantar el aleluya, seguros de que monseñor Seipel será elevado a la dignidad cardenalicia dentro de poco tiempo...

Las personalidades competentes en este asunto, a quienes me he dirigido ávido de saber si son ciertos los rumores que circulan, han dado pruebas de aquella reserva y diplomacia que tanto caracterizan a los sacerdotes de alto rango. Yo no creo que le sea posible a ningún periodista enterarse en Viena (sí, tal vez, en Roma...) de la veracidad de los mencionados rumores. Yo creo, sin embargo, que algo hay de verdad en lo que se murmura en los círculos políticos de Viena, y casi me aventuraría a afirmar que en Roma se habló de nombrar Obispo a monseñor Seipel en una época en que el canciller de Austria no se había hecho tadavía acreedor al capelo cardenalicio por su sangre, derramada en aras de su Patria y de la Religión... Lo que yo no creo es que monseñor Seipel sea nombrado Cardenal en tanto sea canciller, por más que en la Historia existen ejemplos de Cardenales que desempeñaron elevados cargos políticos, a pesar de su capelo y con la venia de Su Santidad.

Por lo pronto, monseñor Seipel, completamente restablecido, sigue en el convento de Mehrerau, cerca de Bregenz y en el lago de Constanza donde permanecerá hasta mediados de septiembre, a no ser que las próximas negociaciones entre los representantes de la Liga de Naciones y el Gobierno austriaco no hagan necesaria su presencia en Viena.

A mediados de septiembre monseñor Seipel piensa trasladarse a Suiza para tomar parte en la sesión final de la Liga de Naciones, cuyo resultado será importantísimo y decisivo por lo que se refiere al porvenir de Austria.

MARINOS ARGENTINOS ANTE EL PONTIFICE.

El Pontífice ha recibido en la sala del Trono a la oficialidad

del barco escuela de guardias de la Argentina "Presidente Sarmiento" y a 39 alumnos, a los que acompañaba el ministro de la Argentina cerca de la Santa Sede, señor Mansilla.

Pronunció el embajador un discurso de homenaje en nombre de la marina de su país. Le respondió el Pontífice, quien con frases llenas de afecto recordó las gloriosas tradiciones de la república de la Plata, exaltando la nobleza de sus sentimientos y los innumerables recursos del país. Bendijo el Papa a los marinos, no sin antes haberles asegurado que El también se sentía marino, por ser guía de la nave de la Iglesia.

Después de los discursos, todos los presentes se acercarón a besar la mano del Santo Padre, quien les entregó medallas de la Virgen con la advocación de "Estrella del mar."

NOTA. El autor de estas Crónicas piensa en publicar, desde el primer número del Año inmediato, y contando con la gracia y ayuda del Señor, una Sección de Movimiento de Acción Católica en el Mundo.

FR. S. S., O. P.

Notas del Boletin

Los sacerdotes y seminaristas que lo necesiten, pueden pedir al BOLETIN ECLESIASTICO (P. O. Box 147, Manila) el SUPPLEMENTUM AD BREVIARIUM, y se les enviará a la dirección que indiquen por correo ordinario, previo el pago de setenta céntimos (70 céntimos). Si lo quieren recibir por correo *certificado, tendrán que abonar* 16 *céntimos más.* (86 *céntimos*).

Contiene todos los oficios nuevos del Breviario (no los del misal) o sea, la Sagrada Familia—San Gabriel Arcangel—la Octava de Santa Potenciana—la Octava de Santa Rosa de Lima—San Efrén—San Ireneo con su Homilía propia que no está en los Breviarios antiguos—y por último San Rafael Arcangel, que también es distinto del que había en los breviarios antiguos.

El Clero de la Diócesis de Calbayog, no debe pedir este Suplemento, porque hay otro para aquella Diócesis con la Octava de la Natividad de la Ssima. Virgen María, y este Suplemento propio de Calbayog lo pueden adquirir en la Secretaría Episcopal de aquella Diócesis.

BOLETIN ECLESIASTICO
P. O. Box 147.—Manila P. I.

En todo este mes de Diciembre deberán las Curias Eclesiásticas remitir el pago adelantado de la suscripición al BOLETIN ECLESIASTICO para el próximo año de 1925.

Nos permitimos recordar a nuestros amables suscriptores, principalmente a los Rdos. Sacerdotes, que sin la exactitud en el pago adelantado de esta suscripción, el BOLETIN tendría que incurrir en *deficit*, ya que se ha fijado un precio de suscripción tan módico que apenas es suficiente para cubrir los gastos de impresión y repartición.

Para evitar toda confusión, tengan todos muy presente esta *norma*, que fué la que nos fijaron los Prelados: Fuera del Arzobispado de Manila, *todos los suscriptores sin distinción enviarán el pago adelantado a su respectiva Curia eclesiástica*, que es la que nos remite a nosotros el pago total de todas las suscripciones. (Tres pesos adelantados, ₱3.00).

EN EL ARZOBISPADO DE MANILA, el Clero secular y también todos los regulares que desempeñen algún cargo parroquial, enviarán su pago adelantado (₱3.00) con esta dirección: Dr. R. P. Cesar M. Guerrero. Secretaría del Palacio Arzobispal. Intramuros. Manila P. I.

Las Comunidades y particulares que están suscritos, pueden enviar su suscripción al BOLETIN ECLESIASTICO P. O. Box 147 Manila P. I.

Les suplicamos a todos tengan la bondad de hacerlo así para evitarnos confusiones, y hasta gastos inútiles que no podemos sostener.

En este número del BOLETIN han quedado sin publicar varias consultas y trabajos originales que saldrán en el número próximo de Enero. No pierden su interés en la demora y teníamos que evitar el demasiado volumen de este número de Diciembre.

Noticia de los nuevos ordenandos. En la iglesia de San Francisco de Manila (Intramuros) ha conferido Ordenes Sagradas el Illmo. y Rsimo. Dr. Mons. Sofronio Hacbang, Obispo de Calbayog. Se han ordenado:

De subdiácono Fr. Gorgonio García, franciscano.

De diáconos Fr. Manuel Moral y Fr. Antonio Vera, franciscanos; y además D. Sofío Mandía y D. Consorcio Poblete, del clero secular de la Diócesis de Calbayog.

De sacerdote el R. P. Antonio Talegón y Alonso, dominico.

A todos nuestra más cumplida enhorabuena y que Dios los haga dignos ministros suyos.

Los que deseen adquirir encuadernado todo el año 1924 del BOLETIN ECLESIASTICO, pueden pedirlo al mismo BOLETIN (P. O. Box 147. Manila) y se les enviará por correo certificado a la dirección que indiquen, previo el pago de ₱ 6.50 (Seis pesos cincuenta céntimos).

No envien dinero en la carta si no viene certificada y bien cerrada. No hacemos envíos por C. O. D.

No nos es posible por ahora, a pesar de nuestros firmes deseos, publicar el tan esperado Directorio de *todas las parroquias de Filipinas* con la indicación de sus provincias y del sacerdote que cuida de cada una y de su residencia habitual. No poseemos hasta ahora mas que los datos de *solas cuatro diócesis* y de la Prefectura Apostólica de Palawan.

NECROLOGIO

En Manila falleció el R. P. Manuel Fernandez Alvarez, insigne literato, catedrático de la Universidad de Sto. Tomás durante muchos años, que ha dejado escritas obras de relevante mérito.

En la Diócesis de Cebú. El R. P. Eduardo Alcorcón, sacerdote benemérito, que últimamente era Vicario General y Provisor de aquella Diócesis.—También falleció el R. P. Aproniano Villatima, Párroco.

En la Provincia Montañosa, falleció el joven Misionero Belga, R. P. Pablo Legrand. Pereció accidentalmente ahogado en el río de Bauco el 12 de Octubre de 1924.

En la Diócesis de Nueva Cáceres. Falleció el R. P. Catalino Pimentel, párroco. También el joven sacerdote P. Cecilio Guinto que hacía solamente unos dos meses que había recibido la ordenación sacerdotal.

En España falleció el R. P. José María Navacerrada, que fué muchos años profesor en las facultades de Teología y de Derecho de la Universidad de Sto. Tomás. Era muy estimado de sus alumnos que todavía son numerosos en Manila.

Una oración por sus almas.

Crónica Religiosa

El día 30 del pasado Noviembre han comenzado los cuatro domingos de Adviento y se cierran las velaciones hasta el día 25 inclusive.

En la misa del domingo día 7 convendría anunciar al pueblo la Consagración que el Concilio Provincial de Manila manda que se haga todos los años el día 8 de Diciembre, fiesta de la Santa e Inmaculada Concepción de María. (Conc. Prov. de Manila, pág. XCI, antes de los Decretos Preliminares).

En las misas de Adviento, cuando son *de Témpore*, no debe sonar el órgano ni deben colocarse adornos de flores en el altar. Se exceptúa solamente la misa *Gaudete*... de la tercera dominica.

El día 8 se celebra la fiesta de la Inmaculada Concepción de la Sagrada Virgen María; privilegio singularísimo que la constituye la criatura más santa y más pura entre las puras criaturas, y que al mismo tiempo enoblece gloriosamente a toda la estirpe humana, la cual puede contemplar en María su verdadera honra y gloria. *Tu honorificentia populi nostri.* Es fiesta de precepto en Filipinas. ¡Que la sagrada Virgen María sea siempre nuestra protectora y abogada amantísima ante su divino Hijo Jesucristo!

Las Témporas de Adviento vienen los días 17 19 y 20. El día 19 es *ayuno sin abstinencia* para solos los europeos, por ser viernes de las Témporas de Adviento. El día 24 es *abstinencia sin ayuno* para todos, por ser la Vigilia de Navidad.

En el tercer nocturno de la Vigilia de Navidad, se deben rezar los salmos *de primo loco* y no los de secundo loco, como dicen, equivocadamente algunos Calendarios.

Los que hayan de decir tres misas el día de Navidad tengan presente lo que advierten los calendarios con estas palabras que traducimos al castellano:

"Téngase cuidado de sorber el Sanguis por el mismo lado "del caliz en las tres misas, porque no se puede limpiar con el "purificador ni tampoco restregar los labios del sacerdote: en la "primera y segunda misa, hay que sumirlo más cuidadosamente "hasta agotarlo; después se cubre con la palla, y allí en medio del "altar, con las manos juntas ante el pecho, se reza *Quod ore sumpsimus*... & e inmediatamente se lava los dedos en algún vasito "con un poco de agua que estará allí preparado, diciendo: *Corpus*

"*tuum, Domine*... &. Se limpia los dedos, pone sobre el caliz "el purificador, patena con otra hostia, palla, cubierto con el velo, "y prosigue hasta terminar como se hace ordinariamente. En la "tercera misa debe sumir en las abluciones el agua con que se "había antes limpiado los dedos, y restregar el vasito con el pu- "rificador."

"El que hubiere de decir una sola misa, rece la que corres- "ponda al tiempo en que celebra: si en la media noche, la primera; "si en la aurora, la segunda; si despues de la aurora, la tercera. "(S. R. C., 19 de Jun. 1875; item, 13 de Feb. 1892, ad 21). El "evangelio último en la tercera misa es siempre *Cum natus esset* "*Jesus*... que está en el día de Epifanía".

FELICES PASCUAS desea el BOLETIN ECLESIASTICO a todos sus suscriptores, anunciantes, lectores y favorecedores: que cada año veamos mayores triunfos en la Santa Iglesia, mayor abundancia de gracias en Filipinas y mayor prosperidad y paz en nuestras familias.

Libros recibidos

ESTETICA LITERARIA, por Guillermo Jünemann.—Herder y Cía. Libreros Editores, Friburgo de Brisgovia, (Alemania). Precio del libro encuadernado $1.60. Por correo desde Europa habrá que añadir lo que cueste el franqueo certificado.

El autor escribe con verdadero conocimiento de causa; es un hombre competentísimo en la materia; no cabe dudar sobre ello. Pero recorriendo las páginas de este libro, nos preguntamos: ¿Es esto una obra didáctica? Aquel uso tan frecuente del interrogante, los párrafos elevados, que para leidos resultan algo duros, los términos y palabras de factura original... más bien le dan a este libro el caracter de Conferencias sobre Estética Literaria que de Texto didáctico para la clase.

Excelente el libro en sí mismo, y de utilidad indiscutible para los amantes de las buenas letras, hubiéramos deseado que abundase más en ejemplos y modelos buenos de los clásicos y sobre todo de las divinas Escrituras y de los Padres de la Iglesia.

C. F.

ALMANAQUE DEL SSIMO. ROSARIO para el año Jubilar 1925.—La Imprenta Pontificia de Santo Tomás, ha editado como en años anteriores el Calendario del Ssimo. Rosario, con las preciosas indicaciones de siempre y además una *Tarifa de Correos*, como no la hemos visto publicada todavía en Filipinas. Es una indicación precisa y clara de los sellos de franqueo que necesita actualmente la Correspondencia, según sea para Filipinas, para Estados Unidos, para los Paises de la Convención Hispano-Americana y para todos los demás paises del mundo sin distinción (que ya ha desaparecido) de paises orientales o extranjeros de Europa.

Está de venta en la Imprenta de Sto. Tomás a ₱8.00 el ciento si se compran de diez en adelante; y a 10 céntimos cada uno si se compran menos de diez. Calle Aduana, 90, Intramuros. P. O. Box 147.

X. X.

CARDENCHAS.—Preciosa colección de Poesías del P. Manuel Fernandez Alvarez. Imprenta de Sto. Tomás. Aduana 90, Intramuros. P. O. Box 147. Cada ejemplar ₱3.50.

Esmeradamente impreso en los talleres tipográficos de Santo Tomás, el libro del "P. Manolin," como sus íntimos le llama-

ban, contiene cuanto de más notable publicó durante varios años el malogrado poeta, así en la prensa de está capital como en varias publicaciones circunstanciales que en Manila o en provincias vieron la luz. Incluso hay allí poesías que se escribieron para ser recitadas en algun colegio de España.

Como brazada de odorantes flores así son los capítulos llamémolos así, de la obra. Hay "poesías Marianas" en donde el autor deslíe toda la suave poesía de su alma dominicana, enfervorizada con el amor a María. Hay "Hojas de Calendario", en donde se publican poesías religiosas que vieron la luz pública en "Libertas," y efemérides y juicios del año y felicitaciones de pascua y otras varias composiciones. Las "Poesías Escolares," contienen tambien muy apreciables producciones; y en "Patrióticas", destella el sano patriotismo que animaba al autor, quien no obstante sus largos años de Filipinas, sentía arder su alma en intensísimas nostalgías por su lejana patria. Finalmente, "Misceláneas y Diálogos," son también colecciones de muy inspiradas poesías del malogrado autor.

Como más arriba indicamos casi, casi, podríamos llamar a "Cardenchas" la obra póstuma del ilustre traductor y comentador del P. Denifle. El "Imprimatur" del Ordinario de la diócesis lleva la fecha de 1.o de octubre de 1924, y poco después, dentro de aquel mismo mes, el P. Manuel dejaba caer de sus yertas manos la lira que pulsó tantas veces para cantar los más sublimes ideales que puedan entusiasmar el alma de un cristiano, o el alma de español.

Los amantes de la bella literatura deben adquirir este libro que en la Imprenta de Santo Tomás se vende casi al costo de edición. Y a todos los que pasen sus ojos por aquellas páginas saturadas de suave poesía, un hermano en letras del finado autor, el que estas líneas escribe, que compartió con el P. Manuel reveses y sinsabores inolvidables en sus campañas periódisticas, demanda en sufragio del alma del difunto poeta, una oración ferviente que será el más preciado obsequio que puede hacerse al ilustre muerto.

Manuel RAVAGO

INDICE GENERAL

AÑO DE 1924.

ENERO

Págs.

A los Seminaristas. Un discurso del Papa. 1
Pío XI. El Papa de las Misiones. 6
Actas de la Curia Romana. Congregación de Propaganda. Carta a los Superiores de las Congregaciones e Institutos que tienen misiones. 8
Disciplina Vigente. Sobre el estudio y enseñanza de la Biblia. 12
De la Santa Sede. Información general. 21
Llamamiento. Coronación del Santo Padre Pío XI. 31
Circulares. Arzobispado de Manila. Obispado de Nueva Segovia. 34
Sección Ascetica. Frassinetti. 39
Asamblea General. Cruzada misional de estudiantes católicos de Estados Unidos. 44
J. C. A. de Filipinas. Juventud católica Asociada de Filipinas. 50
Consultas al Boletin. Sobre exhumación de restos. Sobre derechos de Bautismo. 65
Notas Importantes. 74
De Calbayog. Visita Pastoral. 81
Cronica General. Del Mundo Católico. 82
Libros recibidos. 92
Cronica Religiosa. 94

FEBRERO

Legislación Vigente en Filipinas sobre ayunos y abstinencias con notas explicativas. 99
Declaraciones Auténticas de la Santa Sede sobre el Código canónico. Canónigos.—Religiosos.—Administración de Sacramentos. & Causas matrimoniales. 105
Circular del Arzobispado de Manila, estableciendo una Comisión diocesana de Música Sag. 112
Información Católica. Congresos Católicos. 113
Sobre instalaciones eléctricas. Una Circular de la Secretaría de Estado de S. S. 123
Aviso a los Párrocos. Sobre exhortos y proclamas de Matrimonio entre distintas Diócesis 125

Notas Importantes. Una frase del Código.—La Iglesia y la política.—La luz eléctrica en las iglesias 126
Sección Ascética. Frassinetti. 134
Libros recibidos 139
Consultas Canónico-Morales. Sobre aplicación de misas . . 142
Crónica de Roma 149
Crónica religiosa 156
Diócesis de Cebú. Solemne recepción dispensada al Sr. Delegado de su Santidad 159
Limosnas recibidas, para el Aniversario de la Coronación del Santo Padre Pío XI 171

MARZO

Alocución del Sto. Padre Pío XI, en el Consistorio celebrado el 28 de Diciembre de 1923 175
Sagrada Cong. de Religiosos.—Sobre el recurso contra el decreto de dimisión 179
Un templo al Sgdo. Corazón en Roma 181
Arzobispado de Manila.—Estatutos de la Comisión diocesano de música sagrada.—Una carta del Sr. Delegado Apostólico a la Comisión.—A los Párrocos de la Ciudad de Manila.—A los católicos del Arzobispado . . 183-191
Diócesis de Calbayog.—Edicto sobre abstinencia y ayuno . . 192
A los Colegios de niñas.—La Universidad de Sto. Tomás admite en sus clases a las niñas que deseen matricularse en la Facultad de Farmacia 194
Sección Ascética. Frassinetti 196
Consultas Canónicas-Morales.—Satisfacción que debe al público el que ha escandalizado gravemente 201
Un buen paso.—Hacia la buena música sagrada 206
Otras consultas al "Boletín."—Sobre los "Legionarios del Trabajo" 210
Los bailes de caridad.—¿Son lícitos? 213
Diócesis de Cebú.—Información sobre el Seminario 216
Diócesis de Tuguegarao.—Una carta de Roma 217
Crónica de Roma 218
La influencia de la Santa Sede entre las diversas naciones. 223
Libros recibidos 230

ABRIL

Exhortación al Clero Católico. Es la de S. S. el Papa Pío X. (1909) 243
Sag. Cong. de Religiosos. Sobre los Institutos de Derecho Diocesano 266
Sag. Cong. del Santo Oficio. Condenación del "Manual Bíblico" de Vigouroux en algunas ediciones 268

Sobre las Asociaciones culturales en Francia. Importante documento de la Santa Sede 273
Sección Ascética. Frassinetti. 276
Consultas al Boletín. Sobre abusos en las funciones sagradas.—Sobre unificación del Directorio o calendario.—Sobre rúbricas para las religiosas 280
Solución y explicación. De los casos morales y litúrgico que fueron propuestos en Diciembre. 285
Crónica del mundo Católico 296
Diócesis de Jaro. El Cincuentenario de la Catedral 310
La Prefectura Apostólica de Palawan. Un llamamiento a la caridad 315
Crónica religiosa.—Fallecimiento.—Ultimas limosnas 320

MAYO

Epístola Encíclica. Es la Encíclica RERUM NOVARUM del Sto. Papa León XIII, sobre la cuestión obrera . . 323
Crónica de Roma 360
Casos Morales. Sigue después un caso litúrgico 371
Consultas Canónico-Morales. Sobre la enseñanza del catecismo por las mujeres. Sobre el servicio al altar de las mujeres 374
Misiones de Palawan. Datos históricos y estado actual . . 379
Crónica religiosa. Advertencia 383

JUNIO

La Iglesia y la Política.—De L'Osservatore Romano 385
Disciplina antigua.—Narración del tiempo de S. Ambrosio 391
Sección ascética.—Frassinetti 400
Escasez de Clero 405
Consultas Canónico-Morales.—Son relativas a la absolución sacramental 409
Otra Consulta. Sobre la certificación de estado de soltería y aviso de matrimonio celebrado 414
Carta de América.—Lo que hacen los católicos americanos en favor de las escuelas parroquiales 417
Inscripción de Partidas Sacramentales.—De la revista SAL TERRAE 423
Sección Canónica.—Confesiones y confesores de religiosos y religiosas 432
Crónica de Roma 441
Crónica del Mundo Católico 445
Crónica religiosa 452

JULIO

Discurso del Papa en el Consistorio 455
Epistola Apostólica.—A los Superiores Generales de las Ordenes y Asociaciones de religiosos varones 461
Elogios del Santo Padre a los Católicos americanos.—Por las pruebas de caridad que han dado en sus limosnas. 473
Un discurso del Papa. A los socios de las Conferencias de San Vicente de Paul 476
De varias Diócesis.—*"Arzobispado de Manila:"* La Parroquia de Binondo. Nombramientos. Sesión preliminar para la celebración del Año Santo. *"Diócesis de Cebú."* (Pastoral sobre la educación religiosa de la juventud.) *"Diócesis de Tuguegarao."* Ordenes Sagradas. *"Diócesis de Nueva Cáceres."* Mons. MacGinley trasladado a la Diócesis de Fresno en EE. UU. *"Diócesis de Calbayog."* Ordenes Sagradas. *"Necrologio"* 478
Los Colegios Católicos en Filipinas 486
Sección Ascética.—Frassinetti 491
Carta de Roma.—Gratitud del Santo Pontífice por la celebración del aniversario de su coronación 493
Consultas Canónico-Morales.—Sobre delegación para casar.—Sobre la misa por los casados.—Sobre funerales. Notas adicionales.—Sobre la validez de un matrimonio.—Sobre las misas gregorianas 495
La religión católica en el último Censo de Filipinas 510
Crónica de Roma 516
Libros recibidos.—Crónica religiosa.—Un ruego a nuestros suscriptores 521

AGOSTO

Bula Pontificia.—Promulgación del Jubileo Universal del año santo 1925 529
Una Circular.—Del Comité Central para el Año Santo a todos los Sres. Obispos 537
Exposición Misionaria Vaticana.—Sobre los Comités nacionales en auxilio de las Misiones 540
El Año Santo 542
Acta Apostolicae Sedis.—Sumario del último número de Junio 2 545
Sección Canónica.—La clausura según el Código 548
Consultas Canónico-morales.—Sobre las misas gregorianas.—Sobre la delegación para casar 553
Un buen ejemplo a imitar.—Asociación Educacional Católica Americana 557
Observaciones.—Sobre una página del Censo acerca del catolicismo en Filipinas 560

De varias Diócesis.—*"Arzobispado de Manila."* Sobre la peregrinación a la Ciudad eterna.—*"Obispado de Cebú." Nombramientos.* Ordenes sagradas.—*"Obispado de Calbáyog."* Comité para el año santo. Ordenes Sagradas.—*"Obispado de Jaro."* Recibimiento dispensado al Sr. Obispo.—*"Obispado de Zamboanga."* Circular. Información 565
Curso de Verano en las Universidades Católicas de Norte América 573
Crónica de Roma 576
Crónica del mundo católico.—España, Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Portugal, Inglaterra. Una reflexión del cronista 587
Crónica religiosa 600

SEPTIEMBRE

¡¡A Roma!! Circular sobre el año santo 601
Carta Circular Del Card. Prefecto de la Sagrada Cong. del Conc. sobre la enseñanza de la doctrina. Dirigida a los Obispos de Italia 604
Acta Apostolicae Sedis. Sumario del Número de 1 de Julio, 1924 607
Carta del Papa. Sobre la Orden Franciscana en Inglaterra. 612
Sobre los Confesores de las religiosas. De la revista "Sal Terrae" 615
De varias diócesis. "Diócesis de Jaro." Catholic Truth Society. Reglamentos. *"Diócesis de Cebú."* Dos cartas de Roma 640
Sobre el Jubileo 653
Resolución de los casos morales propuestos en Mayo 655
Consultas al Boletín.—Sobre la "Red Rovers International Society." 668
Crónica de Roma 670
Libros recibidos 679

OCTUBRE

Constituciones Apostólicas. I. Se declarán en suspenso ciertas indulgencias y facultades. II. Se conceden facultades extraordinarias a los Penitenciarios, &. III. Las indulgencias del Jubileo se conceden también a las monjas, & 685
Sacra Poenitentiaria Apostólica. Monita ad Confessarios. 700
Acta Apostolicae Sedis. Sumario del último número 707
Sección Canónica. "Breves respuestas." Sobre los confesores de religiosas. Sobre la celebración en casas particulares. Idem administración solemne del bautismo.

Destino de algunas limosnas. Sobre rentas para el Seminario. Sobre arriendo de fincas de la Iglesia 709
Certamen Científico.—En honor de Santo Tomás de Aquino Patrón Universal de las Escuelas Católicas 715
De varias diócesis. "Arzobispado de Manila." Nombramientos. *"Obispado de Cebú."* Circular sobre el Sto. Rosario y la Inmaculada Concepción de María. Información. *"Obispado de Nueva Cáceres."* Información. 719
Nuevos Casos Morales. Caso litúrgico 727
Consultas Canónico-Morales. Ayuno Eucarístico. Derechos de arancel. Diversas clases de Vicarios. Práctica del confesonario 730
Crónica de Roma 737
Asamblea general. Cuarta Asamblea misional de estudiantes católicos de Norte América. Resoluciones 746
Aviso 751
Libros recibidos 752
Crónica Religiosa 759

NOVIEMBRE

Consultas sobre el jubileo de 1925. De *"II Monitore Ecclesiástico"* 763
Acta Apostolicae Sedis. Sumario del último número 775
Sobre las misas del día de Animas. 778
Disertación Canónica. A ver si los Párrocos pueden delegar *"ex parte"* su jurisdicción para oir confesiones 779
Cuestiones parroquiales. ¿Tiene aplicación en Filipinas el título XXIX del Código?—Sobre la validez de un matrimonio celebrado ante un ministro protestante .. 785
Comentario Canónico 791
Consultas Canónico-morales y litúrgicas 798
El protestantismo anglicano 806
Libros recibidos. 809
Coronación Canónica de Ntra. Sra. de Peña Francia. 817
Crónica religiosa. NOTA. 828

DICIEMBRE

Discurso del Papa a los Sacerdotes.—Su misión específica es la gloria de Dios y la salvación de las almas. 831
Palabras de Su Santidad.—Sobre orientaciones políticas. .. 834
Fiestas centenarias. En honor del Doctor Angélico.—Palabras del Sr. Arzobispo.—Palabras del Sr. Delegado Apostólico. 837
Dos triunfos. Poesía en el Centenario de la Canonización de Santo Tomás. 855

¿Pueden los Párrocos delegar la facultad de confesar? (Al Ausonense) 858
Comentario Canónico.—Libro III de Rebus. 862
Consultas Canónico-Morales.—Sobre los juicios temerarios. El aforismo "piensa mal y acertarás". 870
De varias Diócesis. "Arzobispado de Manila"—El Congreso Eucarístico de Amsterdan.—Nombramientos. "Obispado de Jaro". Colecta pro Papa. "De Vigan" Resolución sobre la Sociedad "Red Rovers of the World" y la "Katipunan Mipanampun". 876
Crónicas de Roma. 884
Notas del Boletin. 897
Necrologio. 899
Crónica Religiosa. 900
Libros recibidos. 902
Indice general (año 1924). 905

A Los Sres. Anunciantes

El *Boletín Eclesiástico* agradecerá en el alma la ayuda de los Sres. Anunciantes que nos envíen sus anuncios.

Deben tener en cuenta los Sres. Anunciantes que la suscripción al BOLETIN ECLESIASTICO es OBLIGATORIA PARA TODO EL CLERO DE FILIPINAS, y que por consiguiente los anuncios han de ir hasta el último rincón del Archipiélago donde estarán sobre la mesa en los Conventos a los que acude el pueblo todo por sus asuntos religiosos.

Tienen pues los anuncios publicados en el BOLETIN ECLESIASTICO excepcionales garantías de ser leídos y comentados en todo Filipinas.

Debemos no obstante advertir que no admitiremos, como se deja entender, aquellos anuncios que no están dentro del caracter religioso y serio de la revista. Los anuncios más propios del BOLETIN ECLESIASTICO son aquellos que se relacionan con el culto y Clero, con la enseñanza, con la predicación... &

TARIFA DE PRECIOS.

a)	Páginas supletorias:	
	página entera	₱20,00
	media página	12,00
	un cuarto de página.....	7,00
	profesionales	2,00
b)	Interior de la cubierta:	
	página entera	25,00
	media página	14,00
	un cuarto de página.....	8,00
c)	Exterior de la cubierta:	
	página entera	30,00
	media página	16,00
	un cuarto de página.....	9,00

No se admiten anuncios dentro del texto Para los anuncios se incluirán páginas supletorias en papel más ordinario. Para los anuncios anuales se hará la rebaja del 10%. El pago será por adelantado o después del primer anuncio.